



Puerto Cortes, 21 de julio de 2023
Lic. Gisela Claudeth Paz
Comprador Público Certificado No.164
Empresa Nacional Portuaria

ENP-CPN-GC-01-2023

Pliego de Condiciones: consiste en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para el Proyecto de Construcción Modernización y Ampliación de la Terminal Marítima de Gráneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortes.

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Concurso Público Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para el Proyecto de Construcción Modernización y Ampliación de la Terminal Marítima de Gráneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortes. y cuyo costo se estimó en L8,554,415.93, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Concurso Público Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para el Proyecto de Construcción Modernización y Ampliación de la Terminal Marítima de Gráneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortes.
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 916-2023
- ✓ El método propuesto: Concurso Público Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: 45200.03
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (04 de agosto 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible.

Atentamente,

LIC. DAVID RICARDO SUAZO CAGERES
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

R.T.N: 05069001017110

0000708

PERFIL DEL ESTUDIO

NOMBRE DEL ESTUDIO:

"ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS"

UBICACIÓN DEL ESTUDIO:

El estudio se encuentra ubicado en un radio de acción de 5.0 kilómetros del actual Muelle 1 – A del recinto portuario de la ENP, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

La Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) establece que todo proyecto a gran escala debe elaborar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental EIA, a fin de establecer los impactos negativos, así como las Medidas de Mitigación y/o Compensación requeridos para minimizar los impactos que el proyecto de Ampliación puede generar.

El objeto de este contrato de consultoría es el de gestionar ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente MIAMBIENTE el otorgamiento del Permiso o Licencia Ambiental para el proyecto de construcción Modernización y Ampliación de la Terminal de Graneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortés, a través de la realización del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Evaluar de forma sistemática las variables involucradas en cada una de las etapas del proyecto de construcción, a fin de formular procedimientos de gestión ambiental que aseguren la sostenibilidad del proyecto.

El EIA corresponde al primer entregable de la nota de Prioridad No. 24770-1-08-22 de fecha 12/08/22 emitida por SEFIN del proyecto global denominado Ampliación de la Terminal Marítima de Graneles Líquidos de Puerto Cortés

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO:

Los trabajos que deberá de realizar el Consultor serán:

- i) Describir cada una de las actividades de los componentes del proyecto, identificando y evaluando cada uno de los impactos ambientales potenciales

PRESUPUESTO BASE: "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS"

Estimación de Meses-hombre y Costo

MARZO 2023

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA H/M	SALARIO/MES	COSTO TOTAL
A	PERSONAL ESPECIALIZADO				
1	Coordinador Técnico Ing o Lic. Ambiental	1.00	5.00	60,000.00	300,000.00
2	Ing. o Lic. Ambiental	1.00	5.00	45,000.00	225,000.00
3	Ingeniero Civil con experiencia portuaria	1.00	5.00	50,000.00	250,000.00
4	Biologo Marino	2.00	3.00	50,000.00	300,000.00
5	Sociologo	1.00	3.00	40,000.00	120,000.00
6	Ingeniero Químico	1.00	1.00	50,000.00	50,000.00
7	Ingeniero u Oceanógrafo con experiencia en hidraulica marítima	1.00	1.00	50,000.00	50,000.00
8	Climatólogo	1.00	0.50	50,000.00	25,000.00
9	Geologo	1.00	1.00	60,000.00	60,000.00
10	Hidrologo	1.00	1.00	60,000.00	60,000.00
A	TOTAL COSTO SALARIAL				1440,000.00
A.1	Total Costo Prestaciones Sociales (43.5%)				626,400.00
A.2	Total de Gastos Generales (50% A.1)				720,000.00
A.3	Total Honorarios (10%)				278,640.00
A	TOTAL DE COSTOS SALARIO PERSONAL (L.)				3065,040.00
B	PERSONAL DE CAMPO Y ADMINSITRATIVO DE APOYO				
1	Gerente General	1.00	1.50	75,000.00	112,500.00
2	Auxiliar administrativo	1.00	1.50	25,000.00	37,500.00
3	Auxiliares contables	1.00	1.50	20,000.00	30,000.00
4	Secretaria	1.00	5.00	15,000.00	75,000.00
5	Conserje	1.00	5.00	12,000.00	60,000.00
6	Buzos	4.00	1.00	45,000.00	180,000.00
7	Encuestadores	6.00	2.00	15,000.00	180,000.00
8	Personal de campo para muestras en habitat terrestres	4.00	1.00	15,000.00	60,000.00
9	Lanchero	1.00	2.00	18,000.00	36,000.00
10	Motoristas	2.00	5.00	15,000.00	150,000.00
B.1	TOTAL COSTO SALARIAL				921,000.00
B.2	Total Costos Prestaciones Sociales (43.5%)				400,635.00
B.3	Total de Gastos Generales (50% B.1)				460,500.00
B.4	Total Honorarios (10%)				178,213.50
B	TOTAL DE COSTOS SALARIO PERSONAL ADMINSITRATIVO DE APOYO (L.)				1960,348.50

C GASTOS VARIOS (L.)					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (L.)	COSTO TOTAL (L.)
C.1	LABORATORIOS Y EQUIPOS				
	Análisis de material de fondo para determinar la calidad de sedimentos marinos	8	Muestras	40,000.00	320,000.00
	Análisis físico química y bacteriológica para determinar la calidad del agua marítima	10	Muestras	3,000.00	30,000.00
	Análisis de calidad de agua superficial terrestre	8	Muestras	1,500.00	12,000.00
	Análisis de calidad de aire y ruido	1	Gb	55,000.00	55,000.00
	Caracterización de materiales del fondo marino análisis físicos y mecánicos	10	Muestras	2,000.00	20,000.00
	Adquiere de equipo de perforacion incluye perforadora, catamarán y lanchas	1	Gb	440,000.00	440,000.00
	Adquiere equipo de buceo con tanques de oxigenos extras	1	Gb	140,000.00	140,000.00
	Total C1				1017,000.00



0000714

El informe final deberá ser elaborado en atención al Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, SINEIA. El estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, EIA deberá presentar datos necesarios para contribuir a la toma de decisiones, por lo tanto, deberá estar estructurado de una forma clara y ordenada. El texto deberá resaltar los resultados, conclusiones y acciones recomendadas debiendo apoyarse en los datos de los estudios obtenidos y en la literatura pertinente, la cual deberá ser citada propiamente en la lista de referencias. El estudio deberá contener como mínimo el siguiente formato:

1. Portada.
2. Índice.
3. Resumen Ejecutivo.
4. Propósito y Necesidad. Justificación.
5. Objetivos del estudio.
6. Metodología de trabajo.
7. Aspectos Generales.
8. Aspectos Legales.
9. Descripción General del proyecto.
10. Descripción detallada del proyecto.
11. Descripción del medio.
12. Estudios Adicionales en los diferentes componentes de este estudio, tales como: transporte, hidráulico marítimo, social, legal, biológicos, etc.
13. Identificación y alcance de impactos ambientales generados.
14. Análisis de alternativas.
15. Medidas de Mitigación y Compensación.
16. Plan de Control y Seguimiento. Monitoreo.
17. Plan de Contingencias.
18. Plan de Manejo Ambiental.
19. Participación del Público.
20. Equipo Consultor.
21. Bibliografía.
22. Anexos (cuadros, mapas, gráficos, fotografías, etc. Incluir copia de los Términos de Referencia del EIA).

1.10 DISPOSICIONES GENERALES

1.10.1 El Consultor deberá tener por entendido que una vez presentado el EIA, éste quedará sujeto a las revisiones pertinentes según el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. El informe final deberá presentarse empastado

b.1.2 Monto de los Estudios	7 puntos
b.2 Otros estudios de EIA	8 puntos
b.2.1 Número de Estudios:	3 puntos
b.2.2 Monto de los Estudios:	5 puntos

c.- Experiencia e Idoneidad del personal comprometido: 30 puntos

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los subcriterios descritos en los literales c.1 y c.2, aplicando a cada uno de los profesionales propuestos la ponderación correspondiente conforme a lo indicado en el anexo No. 2; el valor máximo se asignará al oferente que haya presentado mayor grado profesional y mayor experiencia en cada uno de los conceptos abajo descritos en c.1 y c.2 correspondiente. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente:

c.1 Calificación de personal	10 puntos
c.1.1. Doctorado	10 puntos
c.1.2 Maestría	6 puntos
c.1.3 Licenciatura/Ingenieros	3 puntos
c.2 Experiencia del Personal	20 puntos
c.2.1. Número de proyectos involucrados en EsIA	8 puntos
c.2.2. Años de experiencia	12 puntos

d.- Plan de Trabajo: 5 puntos

Deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El plan de trabajo deberá contener un cronograma de actividades desarrollado a lo largo del tiempo de ejecución del estudio.

El sistema de puntuación se hará por selección tomando solo una de las cuatro (4) alternativas indicadas a continuación:

1. No presenta el Plan de Trabajo. 0 puntos
2. Plan de trabajo con poco detalle: 2 puntos

Quando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecerse una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.

3. Plan de trabajo con detalle incompleto: 3 puntos



099000

0000726

equipos administrativos y equipos de logística en campo, etc., los equipos y laboratorios deberán de estar de acuerdo a cada una de las áreas de las diversas actividades establecidas en estos términos de referencia. La calificación se hará bajo los siguientes criterios:

- g.1 Detalle Insuficiente (2 puntos):** El Supervisor no enlista el equipo a ser utilizado o el equipo detallado no es el adecuado para realizar las tareas especificadas en los TDR.
- g.2 Detalle Incompleto (5 puntos):** El Supervisor solo lista el equipo a utilizar, pero no da un detalle del mismo y como será utilizado.
- g.3 Poco Detalle (10 puntos):** Lista parte del equipo a utilizar en las actividades con un breve detalle de su uso y especificaciones de los mismos.
- g.4 Detalle Completo (15 puntos):** Además de listar todo el equipo, describe por completo al mismo, así como su uso.

Siempre y cuando hayan presentado todos los documentos requeridos en los numerales 1.11 Oferta Técnica de este concurso, calificarán técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo, alcancen un ochenta por ciento (80%).



siguientes:

- Disponer de una nueva facilidad marítima especializada para el manejo eficiente de un volumen de 40,000 metros cúbicos de combustible equivalente a 34,000 T.M por arribo.
- Reducción del costo promedio por concepto del flete marítimo por metro cúbico importado y exportado (beneficio por economía de escala)
- Eliminación del costo por demoras a los buques de graneles sólidos al trasladar la descarga de combustibles del Muelle 3 al nuevo Muelle1B, beneficio económico a los importadores que representa un ahorro total estimado de US\$575,400.00 a razón US\$15,000.00 por día del pago de demoras causadas por espera para el atraque de buques en el Muelle 3, que corresponden a 38.36 días en el año 2015.

El fortalecimiento de la capacidad operativa para este tipo de carga crea la oportunidad de convertir a Puerto Cortés en un Centro de Consolidación de productos de derivados del petróleo, y adicionalmente el crecimiento de las exportaciones de aceite de palma africana y melaza.

La Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) establece que todo proyecto a gran escala debe elaborar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental EIA, a fin de establecer los impactos negativos, así como las Medidas de Mitigación y/o Compensación requeridos para minimizar los impactos que el proyecto de Ampliación puede generar.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:

El lugar donde se realizará la construcción de la ampliación de la Terminal Marítima de Graneles Líquidos de Puerto Cortés es en el costado Este del muelle 1-A existente, está ubicado en el Sector Oeste de la Península de Puerto Cortés denominado área de La Melaza donde se encuentran las empresas que exportan e importan productos terminados como ser químicos, melaza, aceite de palma, derivados de petróleos y otros productos.

El proyecto consiste en la construcción de un conjunto de obras marítimas y terrestres que conformarán esta facilidad portuaria:

A. Obras Marítimas:

Las obras marítimas se diseñan bajo las siguientes consideraciones:

- Mantener alineado el eje de atraque de la nueva facilidad con los ejes



3. Definir medidas para la prevención, mitigación, corrección o compensación correspondientes de cada uno de los impactos ambientales negativos del proyecto. Y evaluar las medidas propuestas que son compatibles con las normas ambientales existentes sin provocar molestias a los vecinos y habitantes del proyecto.
4. Efectuar un diagnóstico del área a intervenir (localización, vías de acceso, hidrogeología, geología, compactación de suelo, biótica, estudios de modificación de corrientes marinas y playas, y otros).
5. Estructurar un *Plan de Manejo Ambiental* que integre una estrategia para la implementación, control y monitoreo de las medidas de mitigación y compensación propuestas por el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Definir la metodología técnica y científica que utilizará la firma que realizará el estudio de EIA en la realización de cada tópico, justificado cada uno de los métodos utilizados y el detalle de la información contenida. Los métodos a ser empleados deben estar relacionados con la naturaleza y escala del proyecto.

Los métodos y criterios utilizados deberán ser expuestos y explicados y deberán estar orientados a obtener la mejor caracterización de los entornos a analizar, según las necesidades determinadas en función de la proyección de los posibles impactos derivados de las diversas etapas del proyecto.

6. ASPECTO LEGAL

Este acápite del estudio deberá reseñar el marco legal y de regulación institucional, municipal, nacional e internacional relevante al desarrollo y operación del proyecto. Esto deberá incluir, sin limitarse necesariamente a ellos, los siguientes cuerpos legales:

- a. Disposiciones internas de la Empresa Nacional Portuaria que pudiesen regir sobre el desarrollo y la operación del proyecto.
- b. Ordenanzas y reglamentos municipales pertinentes a la zonificación, urbanización, y construcción; aquellas atinentes a la provisión de servicios públicos, turismo, impuestos y tasas por servicios municipales, permisos de construcción y operación, y demás posiblemente relevantes al desarrollo y operación futura del proyecto, Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Cortés, Depto. de Cortés, Atlas Municipal de Puerto Cortés, Depto. de Cortés.

particulares que necesitarían validarse dentro del marco legal nacional a efectos de llenar cualquier probable vacío en esta consideración.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

7.1. Ubicación geográfica y breve caracterización del entorno en el sitio de proyecto:

Se deberá referenciar la ubicación del proyecto indicando ésta en una sección de la hoja cartográfica relevante, a una escala apropiada, y señalando las coordenadas en el Datum Geodésico WGS 84 Proyección UTM de la ubicación propuesta. Se deberá presentar una breve descripción de síntesis del contexto geográfico del proyecto, indicando los elementos destacados del entorno físico, biológico y social de la ubicación del proyecto, para poner dicha ubicación en el contexto general.

7.2. Síntesis del proyecto:

Se deberá explicar en qué consiste, cuáles son los entes promotores del proyecto, qué actividades generales están previstas para las etapas de construcción y operación, y cuáles son los niveles de inversión esperados en el desarrollo del proyecto.

7.3. Etapa de construcción:

- A. Haciendo uso de planos, diagramas y demás imágenes relevantes, se describirá las facilidades portuarias actualmente existentes y las proyectadas en la expansión propuesta. Deberá indicarse las áreas totales actualmente construidas y a construir, abarcando tanto las zonas de terraplén y relleno, como las áreas de muelle, y cualquier área adicional en tierra asociada a la posible expansión de la vía de acceso al puerto. Se describirán las facilidades proyectadas a construir en el agua y en tierra, incluyendo la ampliación del muelle, la terminal de carga de edificios, bodegas y otras estructuras del entorno a desarrollar, áreas de estacionamiento, áreas de circulación y demás que componen el complejo de la terminal proyectada.
- B. Se describirá los servicios a instalar, tanto provisionalmente durante la fase de construcción, ello incluirá el suministro de agua potable, la red de alcantarillado sanitario indicando si ésta se conectará a la red municipal de aguas negras, los sistemas de drenaje pluvial indicando donde drenarán éstos, el suministro de energía eléctrica incluyendo la fuente prevista de suministro y su capacidad para atender la demanda anticipada de potencia, las facilidades de telecomunicaciones, y cualquier otro servicio relevante. Se deberá hacer una distinción clara entre las



0000736

a emplear y formas de manejo, incluyendo su transporte al sitio de proyecto, almacenamiento y aplicación.

7.4. Etapa de operación:

En esta sección, el estudio explicará:

- A. Entidad propietaria del proyecto y proceso operativo de la Terminal, forma de financiamiento del proyecto.
- B. Organigrama posible del ente operador de las facilidades, indicando los puestos asociados a la administración y operación de las facilidades portuarias, y las actividades envueltas en ello.
- C. Otras empresas, entes o individuos contratadas, inquilinas, asignadas o de cualquier manera usuarias(os) de las facilidades portuarias como prestadores de servicios, indicando el número de personas previstas en las facilidades y sus actividades generales. Esto deberá incluir empresas usuarias de la ENP, operadoras (navieros), transportistas, comerciantes, y demás actores envueltos en la operación de las facilidades, incluyendo también los entes encargados de la regulación migratoria y de aduanas, los servicios de seguridad, control de tráfico terrestre, etc.
- D. Entidades responsables de la regulación y supervisión de la operación de las facilidades portuarias y sus funciones. Indicar si dichas entidades responsables de la regulación tendrán presencia permanente en las facilidades o no. De tenerla, indicar los números de personas que estarán presentes.
- E. Tráfico de buques anticipado, indicando las características generales de estos barcos, incluyendo longitud, calado, desplazamiento, capacidad de carga, tiempo medio de estadía en el puerto, número promedio de barcos al año que se proyectan para esta terminal, requerimientos particulares de ayuda a la navegación (funcionalidad de boyas, faros, pilotaje de atraque, etc.).
Esta información deberá contrastarse con aquella de la situación actual, para proyectar los posibles aumentos en la demanda de todos los servicios relevantes a la operación y que tendrán efecto en la demanda de servicios comunales. El estudio deberá constatar que en efecto no se prevé que los buques atracando descarguen aguas residuales, basura y/o lastre, o que demanden suministros de agua potable, combustibles y lubricantes, y energía eléctrica. No obstante, el estudio deberá prever los posibles impactos asociados a una eventual demanda de cualquiera, o todos estos servicios.

particularmente del sitio de proyecto.

B. Topografía terrestre y batimetría marina

Descripción de la geomorfología terrestre y marina en el área de estudio. Rasgos topográficos salientes del entorno terrestre. Descripción de la batimetría del fondo marino: identificación de las profundidades del agua en el entorno del muelle propuesto, al igual que del canal de acceso y cualquier tipo de formación submarina presente. Señalamiento de cualquier riesgo previsible a la navegación marítima que pudiese desprenderse de la morfología del fondo marino. Identificación de formaciones coralinas, áreas de pastos marinos, bancos de arena y cualquier otro sistema sensible y/o formación relevante del fondo marino dentro del área de estudio.

C. Suelos

Tipos de suelos presentes (en tierra), usos y formas de cobertura actuales, incluyendo usos urbanos (comerciales, residenciales, institucionales, industriales, otros), agrícolas, pecuarios y demás posibles. Análisis de la incidencia del tipo y uso del suelo en la generación de escorrentía superficial y sub-superficial, y arrastre de sedimentos. Tipos y densidades de cobertura del suelo, sistemas de drenaje pluvial e implicaciones de ello para los patrones de escorrentía superficial que puedan generar aportes de sedimentos y contaminantes a las aguas marinas en el sistema de micro cuencas en el área de estudio. Necesidades particulares de protección de áreas productoras de agua. Se deberán de identificar los playones, composición florística y estructuras de arrecifes, manglares en la zona de influencia directa, condiciones de salinidad.

D. Clima

Perfil climático de por lo menos los últimos diez años, incluyendo datos de precipitación mensual media, mínima y máxima, intensidad y duración de las lluvias máximas diarias, dirección y velocidad de los vientos, temperaturas mensuales mínimas, media y máximas, radiación solar y humedad relativa.

Análisis de las tendencias sugeridas por las series de datos para proyectar posibles cambios en el régimen climático y efectos en la disponibilidad de agua, estabilidad climática, salud coralina, manglares, etc. Análisis de la propensión del sitio de proyecto a ser afectado por fenómenos climáticos extremos, particularmente huracanes y tormentas tropicales, y posibles incidencias de tales en la operatividad del proyecto.

0000740



parte de la descripción del medio biológico y la caracterización ambiental general del área. El análisis fisicoquímico de los sedimentos se fundamentará cuanto menos en el estudio de los siguientes parámetros:

- Distribución de tamaños de partículas, textura y origen probable del sedimento
- Fracción ácido-soluble
- Carbono orgánico total
- pH
- Potencial redox
- Compuestos orgánicos volátiles
- Hidrocarburos totales de petróleo
- Fósforo total
- Nitrógeno total
- Metales: Fe, Cr, Hg, Pb, Cd

ii) Caracterización de las Aguas Superficiales Terrestres:

La caracterización de las aguas superficiales terrestres deberá incluir, para cada uno de los cauces que se encuentren en el radio de los 5 kilómetros del área de proyecto, entre ellos se pueden mencionar los ríos: Tulián, Cieneguita, Medina y cualquier otro, además se deberá considerar el cauce de agua que desemboca por la Base Naval de Puerto Cortés.

- La determinación de su naturaleza y fuentes (si permanente, intermitente o efímera, fuentes tributarias de su caudal),
- La estimación de su caudal y el análisis de sus posibles variaciones a lo largo del año,
- La determinación de sus posibles usos, incluyendo aquel de sumidero de arrastres, contaminantes y desechos,
- Un análisis de su estado ambiental actual, apoyado en el análisis de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos definidos a continuación:
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Sólidos suspendidos
 - ✓ Sólidos disueltos
 - ✓ Sólidos sedimentables
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Demandas Química y Bioquímica de Oxígeno
 - ✓ Oxígeno disuelto
 - ✓ Potencial redox

de las zonas de vida y ecosistemas marinos y terrestres en el área de estudio, incluyendo aquellos en los posibles bancos de materiales, para obtener una referencia de la diversidad y estado de las formas de vida allí presentes, estimar los posibles impactos que sobre éstas pueda tener el desarrollo del proyecto, y fundamentar la propuesta de medidas orientadas a minimizar el posible daño a los ecosistemas que la realización del proyecto podría tener asociada.

Se deberá realizar una caracterización completa en el entorno inmediato al muelle y sistemática de los ecosistemas arrecifales y de pastos marinos en la bahía. La caracterización indicada deberá abordar el tema de las incidencias puede tener el desarrollo del proyecto sobre el ambiente marino.

La caracterización requerida debe envolver el análisis de los tipos de formaciones coralinas y de pastos de fanerógamas marinas, incluyendo el inventariado general de las especies presentes, e investigaciones de su riqueza específica, abundancia relativa y diversidad de sus comunidades. Se deberá analizar el tema de las interacciones entre las especies de flora y fauna identificadas, y su entorno y condición ambiental actual de éste, para determinar las tendencias generales en la evolución ambiental del área de estudio, indicando los principales riesgos que se ciernen sobre la estabilidad y sustentabilidad de los ecosistemas presentes.

Se deberá realizar el levantamiento de inventarios de las comunidades bentónicas y pelágicas, específicamente cuanto menos en las zonas indicadas del entorno inmediato frente al muelle y zona coralina. Interesa además establecer los posibles valores comerciales y usos actuales de las especies marinas, y establecer la posible presencia de especies amenazadas, raras o vulnerables e interpretar el significado de la presencia de cualquier especie indicadora posiblemente detectada.

Se requerirá una caracterización de la flora y fauna terrestre en cuanto menos los entornos inmediatos en el área de influencia del proyecto y de las áreas designadas como bancos de préstamo. Para estas áreas, deberá constarse el estado ambiental general en ellas y su posible vulnerabilidad a la utilización como fuente de materiales.

Se deberá constatar la posible presencia de áreas protegidas y de recursos escénicos valiosos, tanto en el entorno del proyecto como en las zonas designadas como bancos de materiales.

En este apartado del Entorno Biológico, se deberá de incluir como Anexo los dictámenes del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre y especificar las factibilidades del proyecto del acuerdo a los planes de manejo de las

0000746



B. Perfiles demográficos de la ciudad de Puerto Cortés.

El estudio deberá establecer claramente el perfil demográfico actual de la ciudad de Puerto Cortés. Se requiere tener una idea clara de la distribución geográfica de la población y la demanda de recursos que ésta puede significar en el municipio.

Se deberá diferenciar y analizar la población residente en la ciudad en función de la pirámide de edades que le caracteriza, la tasa de crecimiento poblacional y las influencias de la población flotante. Interesa, por lo tanto, tener una idea de los espacios geográficos y económicos que los segmentos poblacionales buscan ocupar y ocupan en la ciudad.

Toda la información generada debe estar basada en los datos demográficos y sociales del INE. Indicar la población económicamente activa que laborará o se beneficiará directa o indirectamente del proyecto.

C. Uso de los recursos:

Haciendo uso de las técnicas de mapeo participativo, jerarquización matricial, análisis de imágenes y demás relevantes, el estudio deberá analizar las formas de uso de los recursos naturales, con énfasis en el uso de la tierra y terrenos en la zona aledaña, las aguas marinas y superficiales terrestres en el entorno del proyecto, y playas en el entorno del proyecto. Interesa específicamente indagar los posibles impactos ambientales asociados a las formas de uso (ej., producción de sedimentos y su arrastre al mar, contaminación de cursos superficiales de aguas por descarga de alcantarillas, basura, etc.), al igual que la importancia que el uso de dichos elementos tienen en la vida de las personas (ej., uso de las aguas para pesca, fines recreativos, turismo, etc.), colectando información primaria de los usuarios mismos, para lo cual el estudio deberá programar y realizar consultas participativas con los actores envueltos.

D. Actividades económicas, empleo y generación de ingresos.

Se deberá presentar un perfil general de las actividades económicas más importantes realizadas por la población de Puerto Cortés. Se deberá destacar la importancia que las actividades portuarias y conexas (actividades comerciales vinculadas al puerto, transporte, etc.) tienen en la vida económica de Puerto Cortés, diferenciando los actores envueltos en la provisión de dichos servicios y sus orientaciones, de tal forma que las secciones siguientes de la EIA puedan pintar un panorama diferenciado del posible balance de riesgos y beneficios asociado al desarrollo del proyecto en función de los actores posiblemente beneficiados o afectados. Se anticipa que mucha de esta

0000748



F. Infraestructura vial:

La EIA deberá realizar un análisis detallado de la red vial, incluyendo calles y carreteras en el área de Puerto Cortés, reseñando los flujos y patrones de movimiento del tráfico vehicular actual en el poblado y el entorno del proyecto, y los que resultarían de un tráfico aumentado de vehículos, tanto en la fase de construcción como de operación del proyecto. Ante el sistema vial y la existencia de salidas controladas del puerto, de las cuales el flujo vehicular sale a sectores poblacionales densos, interesa proyectar los efectos que un flujo vehicular aumentado tendría sobre el tráfico, y las opciones que los proponentes de proyecto puedan haber contemplado para manejar niveles superiores de tráfico, incluyendo la ampliación de la vías de acceso al puerto y/o la apertura de nuevas vías, conjurando con ello los problemas de embotellamientos y atrasos en el flujo vehicular que por temporadas existe en el área. Se deberá analizar también la capacidad que la Municipalidad de Puerto Cortés posee para dar mantenimiento a la red vial actual.

G. Estructura comunal:

El estudio deberá identificar las autoridades civiles, militares, portuarias y comunales relevantes en el municipio de Puerto Cortés, analizar sus posibles roles actuales y valorar sus posturas ante el proyecto. Se deberán de identificar también las organizaciones de base comunal y social (patronatos, juntas de agua, asociaciones civiles y gremiales, y demás), y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) relevantes y sus roles actuales, particularmente aquellos vinculados al desarrollo socioeconómico y conservación de los recursos naturales y medioambiente.

H. Actitudes y aspiraciones comunales entorno al proyecto:

Haciendo recurso, por un lado, a encuestas y entrevistas con informantes clave, y a consultas participativas por otro, la EIA deberá plasmar las percepciones de los actores sociales relevantes en el área de estudio en torno al proyecto. Interesa evaluar la percepción de probables riesgos y beneficios sociales, económicos y ambientales que los distintos actores puedan tener sobre el desarrollo del proyecto, y analizar las actitudes y aspiraciones de dichos actores en torno a éste. De tal manera se esbozarán y analizarán escenarios de sostenibilidad e insostenibilidad social, económica y ambiental, tal cual los puedan percibir los actores sociales relevantes que el estudio habrá identificado. Se deberán escuchar y consignar las sugerencias, observaciones y recomendaciones que éstos puedan plantear en relación al desarrollo del proyecto.

Se deberá de trabajar en talleres de socialización para obtener listados de socializaciones con líderes de las comunidades de influencia directa del proyecto para

Sin necesariamente limitarse a éstos, el estudio deberá contemplar los posibles siguientes impactos, causados por:

- Operaciones de dragado
- Manejo y disposición final de materiales de dragado
- Modificación de la línea de costa y posible alteración de la hidro-geomorfología de la bahía
- Construcción de terraplenes, hincado de pilotes, construcción de estructuras fijas sobre el lecho marino
- Descargas de lastre, aguas sucias, aguas negras y residuos sólidos de los barcos, de llegar a haberlas
- Derrames de lubricantes, combustibles, materiales de pintura y demás de mantenimiento de barcos, de realizarse operaciones de reabastecimiento y mantenimiento de buques mientras están atracados.
- Descargas de aguas pluviales del muelle, terraplén, facilidades construidas en éste y vías de acceso
- Generación y descarga de aguas residuales y desechos sólidos del muelle, terraplén y facilidades construidas en éste en las etapas de construcción y operación del puerto
- Demanda de suministros de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones en las etapas de construcción y operación del proyecto
- Excavaciones en bancos de préstamo para la obtención de materiales de construcción y relleno (taludes y terraplén)
- Generación de polvo y arrastre de sedimentos de áreas descubiertas
- Ruido desprendido de las actividades de construcción y operación del puerto
- Emisión de contaminantes atmosféricos de las máquinas de los buques, equipo pesado de construcción y vehículos de transporte de pasajeros
- Almacenamiento y manejo de combustibles, lubricantes y demás químicos en la etapa de construcción y operación
- Almacenamiento y manejo de cargas de mercancías peligrosas
- Congestionamiento vial y deterioro de calles y carreteras por tráfico pesado o aumentado en las etapas de construcción y operación
- Escorrentía generada de materiales de construcción apilados en el sitio de proyecto
- Alteración paisajística y a la estética visual
- Alteraciones a los patrones culturales y de consumo, y accesos desiguales a las oportunidades económicas que el desarrollo del proyecto podría implicar para los residentes en general.

Se deberán de incluir las variaciones de contaminación en los hábitats, en las cadenas

0000752



- h.) Responsable de aplicación de las medidas, i.) Indicador de desempeño establecido para controlar el cumplimiento, j.) Síntesis del compromiso ambiental.
- B. El Consultor deberá describir la organización que tendrá el proyecto, señalando él o los responsables de la ejecución de las medidas de mitigación. Como parte del PGA definir objetivos y acciones.
- C. El Consultor deberá hacer las condiciones específicas del seguimiento y vigilancia ambiental, sobre el avance del plan conforme se ejecutan las acciones del proyecto, obra o actividad, definiendo claramente cuáles son las variables ambientales o factores a los que se les dará seguimiento (los métodos, tipos de análisis y la localización de los sitios, puntos de muestreo y frecuencia de muestreo, institución responsable). El seguimiento y vigilancia ambiental debe incluir la etapa de operación, cierre o abandono, dependiendo de la complejidad y tipo del proyecto y de la fragilidad ambiental del área donde se ubica el mismo.
- D. El Consultor deberá definir la etapa de abandono o cierre, una vez cumplidos sus objetivos presentar un plan que incluya las medidas que serán tomadas para recuperar el sitio del área del proyecto, estableciendo claramente el estado final del mismo una vez concluidas las operaciones, de tal forma que pueda ser corroborado.

12. PLAN DE MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD DE PROYECTO, MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Por "Medidas de Sustentabilidad de Proyecto" se entienden todas aquellas medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales, económicos y sociales que puedan definirse para garantizar la sostenibilidad a futuro del proyecto. En esta sección, la EIA deberá presentar un resumen ordenado de dichas medidas, fundamentado en la identificación anterior de impactos y la definición de las medidas necesarias para prevenirlos, mitigarlos cuando no pueden ser prevenidos, y compensarlos de presentarse la necesidad de hacerlo.

Las medidas propuestas deberán resumirse en una ficha de medidas de prevención, mitigación y compensación que indique, para cada una de las medidas propuestas:

- Impacto al cual se refiere la medida.
- Elementos impactados del entorno que la medida busca proteger.

deberán realizarse tanto en la fase de construcción como en la de operación de proyecto. Dicho plan deberá especificar:

- Variables ambientales a analizar
- Puntos de monitoreo de dichas variables
- Parámetros específicos a analizar
- Técnicas de análisis recomendadas o preferidas
- Indicadores de calidad ambiental contra los cuales comparar los resultados del monitoreo, donde cupieren, incluyendo tanto parámetros cuantitativos como cualitativos de calidad ambiental
- Frecuencias de análisis requeridas
- Costos estimados del monitoreo ambiental
- Personas y entidades a cargo de la ejecución del plan e interpretación de los resultados del mismo
- Calendario de ejecución

El plan deberá contemplar la necesidad de realizar monitoreos de las variables fisicoquímicas y bacteriológicas del agua superficial terrestre y marina, sedimentos, monitorear el ruido ambiental y la calidad del aire ambiental. En tanto posible, se sugiere que el plan a recomendar considere los puntos y variables que el consultor habrá utilizado como parte de la EIA a realizar, de tal manera que se pueda dar seguimiento a los resultados obtenidos.

Adicionalmente, el plan deberá especificar los protocolos de análisis del medio biológico que deberán realizarse para constatar el estado ambiental, ante todo de las formas de vida marina en las áreas más proclives a afectación en el entorno inmediato del puerto. Finalmente, el plan de monitoreo ambiental deberá considerar la posible participación de personas no técnicas (comunidad, otros actores sociales) en un plan de vigilancia ambiental comunal, que pueda servir para alertar al proponente o encargado del proyecto de posibles efectos asociados a su desarrollo y operación, que deberán entonces ser constatados bajo una óptica técnica por el personal calificado responsable de la articulación del plan de monitoreo.

14. PLAN DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS

A partir de los resultados del análisis realizado sobre las facilidades de respuesta a emergencias antes señalado, el Consultor a cargo del estudio deberá evaluar los riesgos probables derivados de contingencias naturales o antrópicas a los cuales se pueda enfrentar el proyecto, y formular un plan de respuesta a estas contingencias que ordene los procedimientos de reacción a estas eventualidades.

control como para alertar eficientemente a las personas real y potencialmente amenazadas por la situación.

Se deberán incluir planos tabloides de distribución del proyecto, plano de la ruta de maniobras, plano conteniendo lugar de disposición del dragado si existiere, batimetría del mismo.

15. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

Se deberá incorporar al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental el punto de vista de la población circundante y área de influencia.

Se deberá incluir el Punto de Acta Municipal de Socialización del proyecto en Cabildo Abierto de la Alcaldía de Puerto Cortés, con las comunidades del área de influencia del proyecto. Participación de estructuras comunitarias relevantes, sector turismo de playa, acuático y pesca.

Presentar en anexos polígono del proyecto con rumbos y distancias o coordenadas geográficas en UTM WGS 84 de los vértices.

16. EQUIPO CONSULTOR

Los trabajos propios de la EIA solicitado deberán ser realizados por una firma consultora con un mínimo de quince (15) años de experiencia en estudios de Evaluación de Impactos Ambientales y/o Análisis Ambiental Marino Costeros. La firma deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) de la República de Honduras. El Consultor hará una descripción del equipo de técnicos que participarán en la ejecución de la consultoría, incluyendo una copia de la hoja de vida de cada uno de ellos, podrá incorporar en su propuesta personal técnico extranjero o empresa extranjera cuyo currículum demuestren estudios en este campo de EIA.

17. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El informe final deberá ser elaborado en atención al artículo No. 66 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, SINEIA.

El **Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, EIA** deberá presentar datos necesarios para contribuir a la toma de decisiones, por lo tanto deberá estar



Los consultores deberán tener por entendido que una vez presentado el EIA el mismo estará sujeto a las revisiones pertinentes según el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. El informe final deberá presentarse empastado con cubierta dura acompañado de dos originales (un original para MiAmbiente y un original para la ENP) y ocho copias del mismo (cinco copias para MiAmbiente y tres copias para la ENP) así como también 2 copias en formato electrónico compatible a Microsoft office, incluyendo mapas, diagramas, figuras, cuadros y demás anexos que fueran necesarios para la elaboración del mismo.



www.enp.hn

ANEXO No. 2
LISTADO DE PERSONAL MÍNIMO ASIGNADO AL ESTUDIO
MATRIZ RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL COMPROMETIDO

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO (Doctorados, Maestrías, Licenciaturas o Ingeniería)	AÑOS DE EXPERIENCIA EN EIA	NÚMERO DE ESTUDIOS DE EIA REALIZADOS	DETALLE DE LOS ESTUDIOS EIA EN HOJA APARTE
	Coordinador del Estudio				
	Ingeniero Químico				
	Ingeniero ambiental o Licenciado Ambiental especialista en sistemas marino costeros				
	Ingeniero Civil con experiencia portuaria				
	Oceanógrafo o ingeniero civil con experiencia en hidráulica marítima				
	Biólogo marino				
	Sociólogo				
	Otras profesiones relacionadas				

[Handwritten signature]

PUNTO PERFORACION	X	Y	Z
1	397242.24	1751825.35	7.5
2a	397278.48	1751820.91	8.0
3c	397377.62	1751814.08	9.5
4	397246.19	1751858.65	2.0
2w	397205.98	1751829.51	9.2
3w	397107.95	1751846.16	11.0

0000764





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de agosto de 2022

DGIP-PRE-093-2022

Doctor

CARLOS ARTURO BUESO

Gerente General

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Su Despacho

Estimado Doctor Bueso:

Me es grato dirigirme a usted en relación con el caso ENP-GR-564-2022, de fecha 04 de agosto de 2022 y recibido en la Dirección General de Inversiones Públicas el 11 de agosto del presente, a través del cual la Empresa Nacional Portuaria (ENP) remite Perfil y Documentos del "Proyecto de Ampliación de la Terminal Marítima de Graneles Líquidos de Puerto Cortés", suscrito por el Sr. Director de Prioridad, por un monto de US\$15,714.000.00 a ser financiados por los Fondos Propios de la ENP.

La Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), en el marco del artículo 94 de la Ley General del Presupuesto y 101, 102, 112 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y su reforma, otorga Nota de Prioridad No. 24770-1-08-2022 y Código BIP No. 24770 para el Proyecto antes referido.

La ENP, proveedora de la obra antes referida, debe cumplir con las consideraciones indicadas en el inciso D del Dictamen de Nota de Prioridad adjunto.

Es de señalar que esta Secretaría de Finanzas realizará el seguimiento físico y financiero a los Programas y Proyectos de inversión a través de los sistemas SNIPH y SIAFI, en base al Plan de Adquisiciones y Plan Operativo Anual, a fin de evitar desastros en la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en los artículos 101 y 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y su reforma.

La Nota de Prioridad se constituye en un compromiso para el Gobierno de Honduras y la misma tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su emisión cuando no se complete el proceso de gestión y ejecución del financiamiento del Programa, en cumplimiento con el artículo 102 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y su reforma.

Sin otro particular

Aportamiento



RINI MONCADA GODOY

Directora General de Inversiones Públicas



0000765

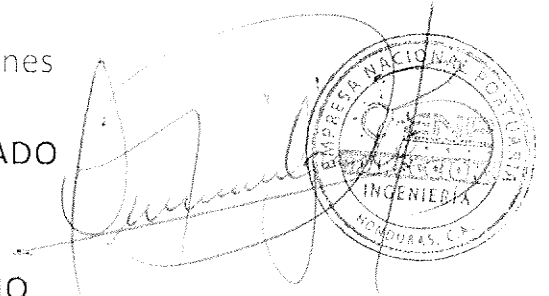
MEMORANDO
UI-183-2023

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Director Unidad de Ingeniería

ASUNTO: REMISIÓN ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 05 DE MAYO, 2023



Con mi acostumbrado respeto, remito la Orden de Trabajo No.UI-003-2023 que enumero a continuación para seguir con el debido proceso de contratación:

1. "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTES".

Norma M.

Norma M.
5/5/23 11:25 pm
Hueli M
5/5/2023
1:20 pm

0000766



MEMORANDO
UI 146 2023

PARA: LIC. MIGUEL ANGEL LEIVA
Jefe Departamento de Contabilidad

LIC. ANNUAR FABRICIO PERDOMO
Jefe Oficina de Ejecucion Presupuestaria

DE: ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Director Unidad de Ingenieria

ASUNTO: REMISION ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 31 DE MARZO, 2023



Con mi acostumbrado respeto, remito a usted la Orden de Trabajo OT-UI-003-2023 que enunthero a continuación para su respectiva Asignación presupuestaria y Código Contable, para su devolución.

1. OT-UI-003-2023 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTO DE AMPLIACION DE LA TERMINAL MARITIMA DE GRANELES LIQUIDOS DE PUERTO CORTÉS

Norma M.

0000767



República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R_EGA_F01F07

Impreso por: MFERRUFINOS

12/04/2023 09:04:20

PROD

Página 1 de 1

Lugar: Puerto Cortés Fecha Elaboración: 12/04/2023

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 009 INGENIERÍA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 02337

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: 822 SOLICITUD DE DESEMBOLSO UI-148-2023

Denominación: Número de Documento: Secuencia: No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 12/04/2023 Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Número de Adjudicación: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES: Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

Denominación

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACIÓN

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	012	45200	0000		Otros Bienes Intangibles	8,554,415.93	0.00	0.00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y TRES

TOTAL AFECTADO	8,554,415.93	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

UI-148-2023 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LA ORDEN DE TRABAJO OT-UR-003-2023 ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y RECONSTRUCCION DE LA TERMINAL MARITIMA DE GRANULES LIQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTES

Deposito Banco

Cuenta Origen/CUT

Nombre

Libreta

Número de Cuenta

CUENTA LIBRETA

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: MFERRUFINOS

MARCO ALEJANDRO FERRUFINO MORAZAN

Fecha y hora: 12/04/2023 08:58:53

Aprobado por:

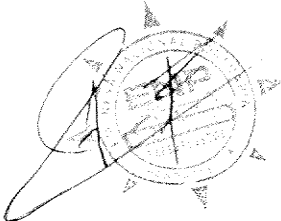
Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:



Handwritten signature and date: MF/4/23



0000768

Handwritten notes: dup e, 17/4/23, 0:59, 7.m.

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GC-01-2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL:

**“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE
CONSTRUCCION, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
DE LA TERMINAL MARITIMA DE GRANELES
LIQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS”**

Mayo de 2023

0000775

1.2.4 Efectuar un diagnostico del área a intervenir (localización, vías de acceso, hidrogeología, geología, zona de relleno, compactación de suelo, biótica, estudios de modificación de corrientes marinas y playas, y otros).

1.2.5 Estructurar un Plan de Manejo Ambiental que integre una estrategia para la implementación, control y monitoreo de las medidas de mitigación y compensación propuestas por el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

1.2.6 Definir las áreas de influencia del proyecto.

1.3 PRODUCTOS A ENTREGAR:

El Consultor deberá de entregar a la Gerencia General de la ENP los informes o documentos siguientes:

1.3.1 Informe de labores de campo

En éste se detallarán y describirán las labores de campo que se hayan efectuado en la etapa previa a la formulación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. El tiempo que el Consultor tiene para realizar estas actividades y entregar el informe respectivo es de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de Orden de Inicio.

1.3.2 Informe de avance del estudio

Contendrá el resultado de los análisis de laboratorio y el análisis de campo, así como las conclusiones sobre tales resultados. El Consultor deberá de presentar este informe noventa (90) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

1.3.3. Estudio Final

El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (versión Final) deberá elaborarse con base en los términos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. El Consultor deberá de presentar el Informe Final ciento cincuenta (150) días calendario después de emitida la Orden de Inicio a la ENP.

1.3.4 Licencia Ambiental

Una vez sometido el estudio a evaluación por parte de MIAMBIENTE, el Consultor se obliga a incorporar los cambios necesarios de manera expedita en el tiempo estipulado por la ENP de las recomendaciones que esta Secretaria plantea hasta alcanzar el otorgamiento de la Licencia Ambiental. El trámite de la Licencia Ambiental será realizado por la ENP de acuerdo a los insumos de este estudio.

Los informes o presentaciones deberán ser de primera calidad y en idioma español. Estos documentos se presentaran en Dos (2) Originales y ocho (8) copias así como también 2 copias en formato electrónico.

- Sociólogo, especialista en técnicas participativas de consulta social, con cinco (5) años de experiencia como mínimo en su disciplina.

Las competencias profesionales podrán ser complementadas con expertos en:

- Oceanografía
- Climatología
- Geología
- Hidrología
- O cualquier otro profesional que determine el Consultor.

1.6 LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Los servicios de Consultoría se realizarán a tiempo completo en toda el área de influencia del puerto cuando las actividades así lo requieran: dentro de las instalaciones de la ENP, bahía de Puerto Cortés, canal de navegación y área de influencia que estime conveniente, dentro de la ciudad, etc. El consultor deberá asignar a tiempo completo un representante ante la ENP con amplia experiencia en el campo y que será el enlace entre ambas partes el cual será el Coordinador del Estudio.

1.7 DURACIÓN O PLAZO

La Consultoría objeto de este Concurso tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha en que la ENP emita la Orden de Inicio de este Concurso. En sus costos el Consultor deberá tomar en consideración el tiempo del personal y recursos necesarios para los diversos componentes del estudio, y para la preparación del documento final el cual deberá ser presentado ante MIAMBIENTE para que se le otorgue a la ENP la licencia ambiental correspondiente. Cualquier corrección u observación que realice MIAMBIENTE al estudio, deberán ser corregidos o tomados en consideración por el Consultor a su propio costo respectivo, independientemente de que estas labores se lleven a cabo después de la Recepción Final de la consultoría. >

1.8 PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

El Consultor deberá incorporar en forma explícita en el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental el punto de vista de la población circundante dentro del área de influencia del proyecto. El Consultor deberá trabajar en la obtención del Punto de Acta Municipal de Socialización del Proyecto en Cabildo Abierto de la Alcaldía de Puerto Cortés, con las comunidades del área de influencia del proyecto y los sectores productivos turismo y pesca.

1.9 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El informe final deberá ser elaborado en atención al Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, SINEIA. El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, EIA deberá presentar datos

0000779

1.10.2 El Consultor será responsable de la publicación del aviso sobre el inicio del EIA en los medios escritos y hablados.

1.11 OFERTA TECNICA

Para asegurarle a la ENP que el Concursante podrá cumplir con los Términos de Referencia detallado en este Concurso, se deberá presentar una oferta técnica, conteniendo como mínimo la información y documentos siguientes:

- a) Metodología de trabajo a desarrollar que deberá ser suficientemente explícita e incluya la programación de las labores del estudio, así como el alcance del estudio en concordancias con los objetivos de este Concurso.
- b) Normas que utilizará el oferente para efectuar las consultoría y el plan de trabajo a desarrollar.
- c) Mediante diagramas y descripción, el oferente indicará el programa de trabajo que propone desarrollar, mostrando claramente la duración de todas las actividades que su consultoría involucra, dentro del periodo de ejecución establecido.
- d) En base a las actividades que el programa de trabajo muestre que se llevarán a cabo y el tiempo de duración de las mismas, la firma consultora hará la asignación del personal, cuantificada en meses-hombres, o meses-días, o meses-horas, indicando las labores para todos y cada uno de ellos.
- e) El oferente presentará un organigrama y un listado de los técnicos seleccionados y del personal de campo que participaran activa y personalmente en el desarrollo del estudio objeto de este Concurso. Con el uso del organigrama, el Concursante deberá indicar y describir la organización administrativa que pretende implementar la prestación de sus servicios. El consultor deberá presentar la organización y el equipo de trabajo propuestos para la ejecución de las correspondientes actividades. Al equipo de trabajo técnico deberá integrarse los especialistas en sus ramos que considere necesario el Consultor. Todos los especialistas deberán tener experiencia amplia y suficiente, no menor a lo estipulado en el presente documento, dentro de sus correspondientes campos. Para cada uno de los técnicos asignados, el Concursante deberá adjuntar la hoja de vida de cada uno de ellos destacando: nombre y apellidos completos, nacionalidad, grado o título profesional, especialidades, antigüedad en la empresa y experiencia profesional en estudios y diseños en proyecto similares al presente Concurso.
- f) El Concursante deberá presentar el detalle de: maquinarias, equipos técnicos, equipos de laboratorios donde se harán los análisis de las muestras recolectadas en el campo que tiene disponible para el cumplimiento de sus actividades.
- g) Listado cronológico de los contratos de estudios de Evaluación de Impacto Ambiental en obras portuarias, marítimas/costeras o consultorías similares, detallando: nombre de la empresa (cliente), el servicio contratado, lugar y duración del contrato expresado en número de meses.

Detalle completo (10 puntos): La propuesta metodología además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleara en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo tanto de la Supervisión como de Construcción de un Proyecto de estas características, adicionalmente se presentan experiencias exitosas de la empresa empleando dicha metodología con éxito. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, monitoreo y evaluación de las actividades.

b.- Experiencia y Capacidad comprobada de la Empresa Consultora en desarrollo de Estudios Impactos Ambientales (EIA) (Ver Anexo No.1): 20 Puntos.

Se evaluará al Concursante en forma separada por cada uno de los sub-criterios descritos en los literales b.1 y b.2 de la siguiente manera: por cada elemento indicado en el b.1.1 y b.2.1 se asignara el valor máximo al oferente que haya realizado mayor cantidad de estudios; así mismo en relación con el concepto "montos de los estudios" indicado en b.1.2 y b.2.2 se asignara el puntaje máximo al oferente que haya obtenido el mayor monto. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente en ambos casos.

b.1	Experiencia en proyectos EIA ambientales marino/costeros:	12 puntos
	b.1.1 Número de Estudios	5 puntos
	b.1.2 Monto de los Estudios	7 puntos
b.2	Otros Estudios de EIA	8 puntos
	b.2.1 Número de Estudios:	3 puntos
	b.2.2 Monto de los Estudios:	5 puntos

c.- Experiencia e Idoneidad del personal comprometido: 30 puntos

Se evaluará al Concursante en forma separada por cada uno de los sub-criterios descritos en los literales c.1 y c.2, aplicando a cada uno de los profesionales propuestos la ponderación correspondiente conforme a lo indicado en el anexo No.2: el valor máximo se asignará al Concursante que haya presentado mayor grado profesional y mayor experiencia en cada uno de los conceptos abajo descritos en c.1 y c.2 correspondiente. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente:

c.1	Calificación de personal	10 puntos
	c.1.1 Doctorado	10 puntos
	c.1.2 Maestría	6 puntos
	c.1.3 Licenciatura/Ingenieros	3 puntos
c.2	Experiencia del Personal	20 puntos
	c.2.1 Número de proyectos involucrados en EIA	8 puntos

2023

0000783

profesionales por cada área requerida en estos términos de referencia, y a los demás Concursantes se les asignará el puntaje en orden descendente.

- e.1 Organización en áreas especializadas (organigrama indicando puestos y funciones) 6 puntos
- e.2 Número de profesionales asignados por área de estudio 9 puntos

f.- Proyectos en ejecución 5 puntos

Se asignara el valor máximo al Concursante que proponga los técnicos con el menor número de trabajo en ejecución o que venza antes de iniciar los trabajos de estudio objeto de este Concurso.

g.- Organización y Asignación de Equipos y Laboratorios 15 puntos

El Concursante deberá hacer una descripción completa de los equipos y laboratorios que pondrá a disposición y como los utilizará para llevar a cabo las labores de campo y resultados de los análisis de las muestras recolectadas. Esta descripción deberá contemplar todos los equipos con que hará las recolecciones de las muestras de fondo marino, agua, aire, laboratorios a utilizar donde se harán los análisis físico químicos de agua, aire y tierra, categorización del suelo, medios de comunicación, topografía, equipos administrativos y equipos de logística en campo, etc., los equipos y laboratorios deberán de estar de acuerdo a cada una de las diversas actividades establecidas en estos términos de referencia. La calificación se hará bajo los siguientes criterios:

- g.1 Detalle Insuficiente (2 puntos):** El supervisor no enlista el equipo a ser utilizado o el equipo detallado no es el adecuado para realizar las tareas especificadas en los TDR.
- g.2 Detalle incompleto (5 puntos):** El supervisor solo lista el equipo a utilizar, pero no da un detalle del mismo y como será utilizado.
- g.3 Poco Detalle (10 puntos):** Lista parte del equipo a utilizar en las actividades con un breve detalle de su uso y especificaciones de los mismos.
- g.4 Detalle completo (15 puntos):** Además de listar todo el equipo, describe por completo al mismo, así como su uso.

Siempre y cuando hayan presentado todos los documentos requeridos en los numerales 1.11 Oferta Técnica de este Concurso, calificarán técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo alcancen un ochenta por ciento (80%).

El fortalecimiento de la capacidad operativa para este tipo de carga crea la oportunidad de convertir a Puerto Cortés en un Centro de Consolidación de productos de derivados del petróleo, y adicionalmente el crecimiento de las exportaciones de aceite de palma africana y melaza.

La Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) establece que todo proyecto a gran escala debe elaborar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental EIA, a fin de establecer los impactos negativos, así como las Medidas de Mitigación y/o Compensación requeridos para minimizar los impactos que el proyecto de Ampliación puede generar.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:

El lugar donde se realizará la construcción de la “Ampliación de la Terminal Marítima de Gráneles Líquidos de Puerto Cortés” es en el costado Este del muelle 1-A existente, está ubicado en el Sector Oeste de la Península de Puerto Cortés denominado área de La Melaza donde se encuentran las empresas que exportan e importan productos terminados como ser químicos, melaza, aceite de palma, derivados de petróleos y otros productos.

El proyecto consiste en la construcción de un conjunto de obras marítimas y terrestres que conformarán esta facilidad portuaria:

A. Obras Marítimas:

Las obras marítimas se diseñan bajo las siguientes consideraciones:

- Mantener alineado el eje de atraque de la nueva facilidad con los ejes correspondientes del Muelle No.1 de Texaco Honduras y del actual Muelle 1-A de gráneles líquidos de la ENP.
- La profundidad en el área de atraque será de -14.00 metros (tirante de agua).
- Las nuevas estructuras se localizarán al Este de las existentes, de manera tal que el nuevo dolphin de atraque Oeste, se ubique al centro de la distancia de separación de centro a centro entre los dolphin No.2 (central) y No.3 (Este) del actual Muelle 1-A, las restantes nuevas estructuras se localizarán partiendo del centro del nuevo dolphin Oeste hacia el Este, de acuerdo a las distancias derivadas del tamaño del buque de diseño (ver plano esquemático adjunto).
- Los niveles de piso terminado (N.P.T.) de las estructuras marinas, serán referidas a la elevación del B.M. Geodésico= 1.976 metros resultando que el nivel medio del mar es (N.M.M.)=1.080 metros que corresponde a la cota (0.00) nivel establecido por el Departamento de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, dichos niveles serán los siguientes: dolphins de atraque y amarre, plataforma de operaciones y puente de acceso cota +4.080 metros, sobre el nivel medio del mar establecido.
- Las instalaciones comprenden las siguientes estructuras construidas de concreto reforzado: Dos (2) dolphin de atraque, cada uno integrado por un cabezal o macizo de 12.0x14.20x1.50 metros sustentado por 115 pilotes de 0.45x0.45 m, Un (1) dolphin central de atraque integrado por un cabezal o macizo de 14.20x14.20x1.5 metros que servirá también de plataforma de trabajo sustentado por 115 pilotes de 0.45x0.45 m, (2) dolphin de amarre, cada uno integrado por un cabezal o macizo de 5.00x8.0x1.50 metros sustentado por 40 pilotes, un puente de acceso compuesto por una losa plana continua de 8.60

II. ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONSULTORÍA

1. INDICE

Descripción del contenido y la referencia de su ubicación en el documento.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Se deberá presentar un Resumen Ejecutivo conciso del **Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, EIA** estableciendo los resultados más importantes que incluirá: Justificación y Análisis de alternativas, Objetivos Generales y Específicos, Metodología del EIA, Aspecto Legal, Descripción del Medio, Descripción del Proyecto, Descripción de los principales componentes del proyecto, Descripción de los Impactos potenciales que originará la alternativa elegida, Medidas de Prevención, Mitigación y Compensación, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencias y Perfil del Equipo Consultor.

3. PROPÓSITO Y NECESIDAD (JUSTIFICACIÓN)

Definir claramente el propósito y justificación del EIA, identificando y evaluando los impactos ambientales consecuencia de las actividades propias del **Proyecto de Construcción, Modernización y Ampliación de la Terminal Marítima de Gráneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortés** y de las demás actividades complementarias, como construcción de predios a pavimentar, construcción de edificios, construcción o mejoras de vías, drenajes de aguas lluvias y servidas, y otras.

Se deberá justificar las necesidades del proyecto evaluando los impactos ambientales de las diversas actividades de construcción del proyecto. Se deberá determinar y proponer acciones, obras o medidas de mitigación necesarias para atenuar y controlar los impactos ambientales identificados como significativos.

4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo general:

Evaluar de forma sistemática las variables involucradas en cada una de las etapas del proyecto de Construcción, Modernización y Ampliación de la Terminal Marítima de Gráneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortés a fin de formular procedimientos de gestión ambiental que aseguren la sostenibilidad ambiental del mismo, y poder de esta forma conseguir el otorgamiento de la licencia ambiental del proyecto por parte de MIAMBIENTE.

Objetivos específicos:

1. Describir cada una de las actividades del proyecto, identificando y evaluando cada uno de los impactos ambientales potenciales directos e indirectos desde el punto de vista de las características biofísicas y socioeconómicas en la zona.
2. Analizar los riesgos potenciales ambientales o antrópicos en la zona que conlleva el desarrollo del Proyecto en las etapas de construcción y operación del muelle.
3. Definir medidas para la prevención, mitigación, corrección o compensación correspondientes de cada uno de los impactos ambientales negativos del proyecto. Y evaluar las medidas propuestas que son compatibles con las normas ambientales existentes sin provocar molestias a los vecinos y habitantes del proyecto.
4. Efectuar un diagnostico del área a intervenir (localización, vías de acceso, hidrogeología, geología, compactación de suelo, biótica, estudios de modificación de corrientes marinas, playas, y otros).

la Prevención de la Polución Proveniente de los Barcos (MARPOL 73/78) ratificado mediante decreto 173-99 de octubre de 1999, los 'Lineamientos para la Provisión de Facilidades Adecuadas de Recepción en Puertos (especialmente las partes III y IV, referentes a aguas residuales y basura)' y el 'Control de Barcos y Descargas' de la misma organización.

- g. Relevantes también son el Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado mediante decreto 30-95 del 21 de febrero de 1995, el Convenio de Londres sobre Vertimiento de Desechos al Mar, ratificado mediante decreto ley 884-80, el Convenio Centroamericano de Biodiversidad (CCAD, 1992), el Acuerdo de los Presidentes de México, Belice, Guatemala y Honduras para la implementación del Sistema Arrecifal Mesoamericano (CCAD, 1992), la Declaración de Tulum, México (CCAD, 1997) y los 'Lineamientos Ambientales' del Banco Mundial.

Aparte de relevar los elementos pertinentes del marco legal, el estudio deberá considerar si la legislación nacional es suficientemente amplia y específica a la vez para manejar las consideraciones pertinentes a la necesaria gestión ambiental del proyecto. En caso de no darse dicha situación, el estudio deberá recomendar provisiones particulares que necesitarían validarse dentro del marco legal nacional a efectos de llenar cualquier probable vacío en esta consideración.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

7.1. Ubicación geográfica y breve caracterización del entorno en el sitio de proyecto:

Se deberá referenciar la ubicación del proyecto indicando ésta en una sección de la hoja cartográfica relevante, a una escala apropiada, y señalando las coordenadas en el Datum Geodésico WGS 84 Proyección UTM de la ubicación propuesta. Se deberá presentar una breve descripción de síntesis del contexto geográfico del proyecto, indicando los elementos destacados del entorno físico, biológico y social de la ubicación del proyecto, para poner dicha ubicación en el contexto general.

7.2. Síntesis del proyecto:

Se deberá explicar en qué consiste, cuáles son los entes promotores del proyecto, qué actividades generales están previstas para las etapas de construcción y operación, y cuáles son los niveles de inversión esperados en el desarrollo del proyecto.

7.3. Etapa de construcción:

- A. Haciendo uso de planos, diagramas y demás imágenes relevantes, se describirá las facilidades portuarias actualmente existentes y las proyectadas en la expansión propuesta. Deberá indicarse las áreas totales actualmente construidas y a construir, abarcando tanto las zonas de terraplén y relleno, como las áreas de muelle, y cualquier área adicional en tierra asociada a la posible expansión de la vía de acceso al puerto. Se describirán las facilidades proyectadas a construir en el agua y en tierra, incluyendo la ampliación del muelle, la terminal de carga de edificios, bodegas y otras estructuras del entorno a desarrollar, áreas de estacionamiento, áreas de circulación y demás que componen el complejo de la terminal proyectada.
- B. Se describirá los servicios a instalar, tanto provisionalmente durante la fase de construcción, ello incluirá el suministro de agua potable, la red de alcantarillado sanitario indicando si ésta se conectará a la red municipal de aguas negras, los sistemas de drenaje pluvial indicando donde drenarán éstos, el

personas previstas en las facilidades y sus actividades generales. Esto deberá incluir empresas usuarias de la ENP, operadoras (naveros), transportistas, comerciantes, y demás actores envueltos en la operación de las facilidades, incluyendo también los entes encargados de la regulación migratoria y de aduanas, los servicios de seguridad, control de tráfico terrestre, etc.

- D. Entidades responsables de la regulación y supervisión de la operación de las facilidades portuarias y sus funciones. Indicar si dichas entidades responsables de la regulación tendrán presencia permanente en las facilidades o no. De tenerla, indicar los números de personas que estarán presentes.
- E. Tráfico de buques anticipado, indicando las características generales de estos barcos, incluyendo longitud, calado, desplazamiento, capacidad de carga, tiempo medio de estadía en el puerto, número promedio de barcos al año que se proyectan para esta terminal, requerimientos particulares de ayuda a la navegación (funcionalidad de boyas, faros, pilotaje de atraque, etc.). Esta información deberá contrastarse con aquella de la situación actual, para proyectar los posibles aumentos en la demanda de todos los servicios relevantes a la operación y que tendrán efecto en la demanda de servicios comunales. El estudio deberá constatar que en efecto no se prevé que los buques atracando descarguen aguas residuales, basura y/o lastre, o que demanden suministros de agua potable, combustibles y lubricantes, y energía eléctrica. No obstante, el estudio deberá prever los posibles impactos asociados a una eventual demanda de cualquiera, o todos estos servicios.
- F. Descripción y análisis de las actividades realizadas en la operación normal de las facilidades portuarias de la terminal de gráneles líquidos, desde el atraque de un barco hasta su partida. Análisis de la demanda general de servicios, dentro del recinto portuario, asociada al movimiento de carga y la forma en la cual el proyecto proveerá dichos servicios: servicios de información de la carga, operación de cargas peligrosas, etc., servicio interno de transporte del puerto a sus destinos y viceversa, servicios sanitarios, agua potable, generación y manejo de basura, y cualquier otro servicio relevante. Se deberá cuantificar la generación estimada de aguas residuales y basura, al igual que la demanda de agua potable y energía eléctrica para el recinto portuario asociada a las operaciones del puerto y derivadas de la población flotante como la población permanente de los empleados y demás personas que trabajarán en dicha recinto. Se deberán de especificar las formas contempladas por el proyecto para la provisión de dichos servicios y satisfacción de tal demanda.

8. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

En esta sección, se deberá definir una área geográfica de estudio a analizar en detalle, que desde luego se centrará en el sitio de proyecto propuesto y su entorno inmediato, incluyendo la bahía de Puerto Cortés y las posibles áreas de influencia, así como también las áreas de regeneración coralina adyacentes, pero que deberá también abarcar los entornos potencialmente impactables de dicha ubicación, en cuanto al menos un radio de 5 km a la redonda, haciendo énfasis en la desembocadura natural de la Laguna de Alvarado y cuencas hidrográficas que desembocan en la bahía de Puerto Cortés y todo el sector de las costas colindantes con la bahía de Puerto Cortés hasta el canal de navegación del puerto medido desde la ubicación del muelle propuesto. Esta distancia definiría un área que incluye, en el entorno marino, la línea costera y aguas marinas.

Se deberán de definir las zonas de vida. Identificar los esteros, los canales naturales, el canal actual, los movimientos de marea, las especies de flora y fauna en vista de existir un bosque característico de mangle.

cuanto menos tres puntos viento abajo de las posibles fuentes principales de emisión de contaminantes atmosféricos, que en este caso se identifican con las chimeneas de los buques, y un punto viento arriba, para tener una referencia de un aire no alterado por dichas posibles fuentes. Para ello, en función de la dirección prevaleciente del viento en el sitio, se recomienda designar los siguientes puntos:

- Extremo norte actual donde se ubicará el muelle, que servirá como referencia de las posibles fuentes de emisión.
- Extremo este del muelle.
- Extremo sur del muelle, sobre la bahía de Puerto Cortés
- Playa Municipal de Puerto Cortés (Playa de la Coca Cola).

La caracterización de la calidad del aire ambiental se completará realizando cuanto menos los siguientes análisis:

- Material particulado total y sub 10 micras
- Dióxido de Azufre
- Óxidos de Nitrógeno
- Monóxido de Carbono

Los valores obtenidos de las mediciones deberán ser comparados con los estándares de vigencia nacional, o, en su defecto, con los estándares 'Nacional Ambient Air Quality Standards' de la Agencia para la Protección Ambiental de los EE UU. En todo caso, será responsabilidad del consultor a cargo del estudio asegurar que las metodologías de análisis del aire sean las aprobadas y que su sensibilidad (límite de detección) sea cuanto menos igual al implícito en los estándares contra los cuales se compararán los resultados.

La EIA deberá establecer una referencia del ruido ambiental actualmente existente en el sitio de proyecto. Para ello, se deberán tomar mediciones puntuales con una frecuencia mínima de una vez cada quince minutos (cuatro determinaciones por hora), en un período de cuanto menos 24 horas, con un medidor-registrador de ruidos calibrado en dBA, en los puntos sugeridos a continuación:

- Extremo norte actual donde se ubicará el muelle, que servirá como referencia de las posibles fuentes de emisión.
- Extremo este del muelle No.5.
- Playa Municipal de Puerto Cortés (Playa de la Coca Cola).

Las lecturas de cada punto deberán graficarse para conformar un perfil horario de ruido. Los valores máximos determinados en el período deberán ser correlacionados con los eventos que los originan.

G. Hidrología marina y terrestre:

Comprende dos descripciones: i) Calidad de las aguas y sedimentos marinos, y ii) Calidad de las aguas superficiales terrestres.

i) Calidad de las Aguas y Sedimentos Marinos:

En la parte marina, el sistema hidrológico relevante está conformado por las aguas y sedimentos del fondo marino en (a) el entorno inmediato del sitio de proyecto y las del entorno del canal de acceso a éste, (b) la

para sugerir otros, en función de sus hallazgos después de las inspecciones oculares por buceos que deberá realizar como parte de la descripción del medio biológico y la caracterización ambiental general del área. El análisis fisicoquímico de los sedimentos se fundamentará cuanto menos en el estudio de los siguientes parámetros:

- Distribución de tamaños de partículas, textura y origen probable del sedimento
- Fracción ácido-soluble
- Carbono orgánico total
- pH
- Potencial redox
- Compuestos orgánicos volátiles
- Hidrocarburos totales de petróleo
- Fósforo total
- Nitrógeno total
- Metales: Fe, Cr, Hg, Pb, Cd

ii) Calidad de las Aguas Superficiales Terrestres:

La caracterización de las aguas superficiales terrestres deberá incluir, para cada uno de los cauces que se encuentren en el radio de los 5 kilómetros del área de proyecto, entre ellos se pueden mencionar los ríos: Tulián, Cieneguita, Medina y cualquier otro, además se deberá considerar el cauce de agua que desemboca por la Base Naval de Puerto Cortés.

- La determinación de su naturaleza y fuentes (si permanente, intermitente o efímera, fuentes tributarias de su caudal),
- La estimación de su caudal y el análisis de sus posibles variaciones a lo largo del año,
- La determinación de sus posibles usos, incluyendo aquel de sumidero de arrastres, contaminantes y desechos.
- Un análisis de su estado ambiental actual, apoyado en el análisis de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos definidos a continuación:
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Sólidos suspendidos
 - ✓ Sólidos disueltos
 - ✓ Sólidos sedimentables
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Demandas Química y Bioquímica de Oxígeno
 - ✓ Oxígeno disuelto
 - ✓ Potencial redox
 - ✓ Nitrógeno total de Kjeldahl
 - ✓ Nitrógeno amoniacal
 - ✓ Nitritos y nitratos
 - ✓ Fósforo total
 - ✓ Compuestos orgánicos volátiles
 - ✓ Aceites y grasas totales
 - ✓ Aceites y grasas minerales
 - ✓ Coliformes totales
 - ✓ Coliformes fecales

Se requerirá una caracterización de la flora y fauna terrestre en cuanto menos los entornos inmediatos en el área de influencia del proyecto y de las áreas designadas como bancos de préstamo. Para estas áreas, deberá constarse el estado ambiental general en ellas y su posible vulnerabilidad a la utilización como fuente de materiales.

Se deberá constatar la posible presencia de áreas protegidas y de recursos escénicos valiosos, tanto en el entorno del proyecto como en las zonas designadas como bancos de materiales.

En este apartado del Entorno Biológico, se deberá de incluir como Anexo los dictámenes del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre y especificar las factibilidades del proyecto de acuerdo a los planes de manejo de las áreas protegidas en las que se encuentran las partes del proyecto. Específicamente los Dictámenes del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

9. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

A. Metodología a usar

Para la realización del análisis del entorno social, el consultor deberá hacer recursos a las técnicas del Diagnóstico Socio-Ambiental Participativo (DSAP), que conjugan las formas más clásicas de la investigación social basadas en encuestas muestrales y/o censales, entrevistas a informantes clave, análisis participante y análisis de información secundaria, con los elementos esenciales del Diagnóstico Social Participativo (DSP), por lo tanto logrando triangular la información típicamente generada por las técnicas clásicas con la información de visión colectiva que las técnicas del DSP hacen emerger.

El objetivo central de las consultas socioambientales es esclarecer las formas actuales de uso de los recursos que los distintos actores sociales hacen (población en general, industrias de la piscicultura, acuacultivos si existieren en la zona u otras que se encuentran en la zona), y los factores que motivan sus decisiones de uso. Esto es instrumental en el entendimiento de los efectos que sobre las variables ambientales tienen dichas formas de uso, en tanto generadoras de contaminación o alteraciones ambientales, y en tanto representativas de un sistema de valores, derechos y conductas vigente en el área de estudio, que resulta en un esquema de riesgos y beneficios que a su vez influencia las decisiones de los actores en torno al uso de los recursos, y sus resultados ambientales.

Interesa además poder entender las percepciones de riesgo y beneficio social, económico y ambiental que tienen los actores en torno al desarrollo del proyecto: gobernantes, comunidad, fuerzas vivas, industriales de la zona, etc. El análisis del equilibrio entre riesgos y beneficios, y la forma en la cual éstos se distribuyen socialmente es clave en la determinación de posibles escenarios en los cuales un proyecto puede ser beneficioso y sostenible, o lo contrario. Se deberá apuntar a poder desarrollar una interpretación diferenciada de estas tendencias, el elemento de diferenciación siendo los distintos grupos de actores sociales presentes.

Toda la información generada debe estar basada en los datos demográficos y sociales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

B. Perfiles demográficos de la ciudad de Puerto Cortés.

El estudio deberá establecer claramente el perfil demográfico actual de la ciudad de Puerto Cortés. Se requiere tener una idea clara de la distribución geográfica de la población y la demanda de recursos que ésta puede significar en el municipio.

Aún cuando se ha establecido que los buques no presentarán una demanda sobre servicios de suministro de agua potable, manejo de basuras y suministro de energía eléctrica, evidentemente el manejo y las operaciones portuarias si requerirán de estos servicios, ya que se requerirá un consumo de energía eléctrica y un pequeño incremento en la población portuaria. Interesa, por lo tanto, saber si dicha infraestructura podrá manejar las cargas adicionales desprendidas de la operación del proyecto, mismas que la EIA deberá estimar para cada uno de los servicios indicados. Por otro lado, el estudio deberá consignar los acuerdos de operación que respalden las afirmaciones en torno a que los buques no presentarán demanda por los servicios señalados, y de cualquier manera, considerar el caso en el cual eventualmente dichas demandas sí podrían hacerse efectivas.

F. Infraestructura vial:

La EIA deberá realizar un análisis detallado de la red vial, incluyendo calles y carreteras en el área de Puerto Cortés, reseñando los flujos y patrones de movimiento del tráfico vehicular actual en el poblado y el entorno del proyecto, y los que resultarían de un tráfico aumentado de vehículos, tanto en la fase de construcción como de operación del proyecto. Ante el sistema vial y la existencia de salidas controladas del puerto, de las cuales el flujo vehicular sale a sectores poblacionales densos, interesa proyectar los efectos que un flujo vehicular aumentado tendría sobre el tráfico, y las opciones que los proponentes de proyecto puedan haber contemplado para manejar niveles superiores de tráfico, incluyendo la ampliación de la vías de acceso al puerto y/o la apertura de nuevas vías, conjurando con ello los problemas de embotellamientos y atrasos en el flujo vehicular que por temporadas existe en el área. Se deberá analizar también la capacidad que la Municipalidad de Puerto Cortés posee para dar mantenimiento a la red vial actual.

G. Estructura comunal:

El estudio deberá identificar las autoridades civiles, militares, portuarias y comunales relevantes en el municipio de Puerto Cortés, analizar sus posibles roles actuales y valorar sus posturas ante el proyecto. Se deberán de identificar también las organizaciones de base comunal y social (patronatos, juntas de agua, asociaciones civiles y gremiales, y demás), y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) relevantes y sus roles actuales, particularmente aquellos vinculados al desarrollo socioeconómico y conservación de los recursos naturales y medioambiente.

H. Actitudes y aspiraciones comunales en torno al proyecto:

Haciendo recurso, por un lado, a encuestas y entrevistas con informantes clave, y a consultas participativas por otro, la EIA deberá plasmar las percepciones de los actores sociales relevantes en el área de estudio en torno al proyecto. Interesa evaluar la percepción de probables riesgos y beneficios sociales, económicos y ambientales que los distintos actores puedan tener sobre el desarrollo del proyecto, y analizar las actitudes y aspiraciones de dichos actores en torno a éste. De tal manera se esbozarán y analizarán escenarios de sostenibilidad e insostenibilidad social, económica y ambiental, tal cual los puedan percibir los actores sociales relevantes que el estudio habrá identificado. Se deberán escuchar y consignar las sugerencias, observaciones y recomendaciones que éstos puedan plantear en relación al desarrollo del proyecto. Se deberá de trabajar en talleres de socialización para obtener listados de socializaciones con líderes de las comunidades de influencia directa del proyecto para obtener su percepción del proyecto ya que su objetivo es la obtención del Punto de Acta Municipal de Socialización del proyecto en Cabildo Abierto de la Alcaldía de Puerto Cortés.

- Demanda de suministros de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones en las etapas de construcción y operación del proyecto
- Excavaciones en bancos de préstamo para la obtención de materiales de construcción y relleno (taludes y terraplén)
- Generación de polvo y arrastre de sedimentos de áreas descubiertas
- Ruido desprendido de las actividades de construcción y operación del puerto
- Emisión de contaminantes atmosféricos de las máquinas de los buques, equipo pesado de construcción y vehículos de transporte de pasajeros
- Almacenamiento y manejo de combustibles, lubricantes y demás químicos en la etapa de construcción y operación
- Almacenamiento y manejo de cargas de mercancías peligrosas
- Congestionamiento vial y deterioro de calles y carreteras por tráfico pesado o aumentado en las etapas de construcción y operación
- Escorrentía generada de materiales de construcción apilados en el sitio de proyecto
- Alteración paisajística y a la estética visual
- Alteraciones a los patrones culturales y de consumo, y accesos desiguales a las oportunidades económicas que el desarrollo del proyecto podría implicar para los residentes en general.

Se deberán de incluir las variaciones de contaminación en los hábitats, en las cadenas tróficas acuáticas provocadas por las actividades de construcción, así como también, las vibraciones y arrastres de sedimentos en la ejecución del proyecto, perturbación del lecho marino.

Se deberán de identificar impactos en el turismo y recursos escénicos de las playas municipales. Identificar impactos visuales en las playas y en la zona donde se hacen actividades deportivas acuáticas, identificar todas las actividades turísticas acuáticas.

10.2. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Evaluados los potenciales impactos del proyecto, esta sección enfocará en el análisis de alternativas para la realización del mismo. de tal manera que se logren minimizar los potenciales impactos negativos y maximizar los positivos. En particular, el análisis de alternativas deberá abordar:

- A. El tema del desarrollo propuesto del muelle ampliado en la ubicación actual, considerando los ángulos técnicos, de costos y ambientales, explicando por qué se decidió ubicarlo en el sitio propuesto.
- B. La consideración de los componentes de construcción en toda su amplitud (marítima, terrestre y electromecánica), identificando las implicaciones económicas, técnicas y ambientales de cada componente.
- C. El tema de alternativas para minimizar y/o compensar los posibles daños a las playas cercanas.
- D. La consideración de cómo minimizar los riesgos de accidentes que cada producto líquido pueda ocasionar, ya que algunos de ellos son considerados mercancías peligrosas.

11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)

- A. El Consultor deberá presentar un PGA, donde se especifiquen medidas alternativas de mitigación y compensación para prevenir, controlar o disminuir impactos ambientales negativos y maximizar los impactos positivos significativos que se originen con el proyecto, obra o actividad. Presentar como

- Actores responsables por la implementación de la medida y actividades y responsabilidades asignadas a cada uno.
- Participación de la comunidad y otros actores sociales relevantes (aquellos no inmediatamente responsables por el desarrollo del proyecto, pero potencialmente incididos por éste) en la implementación del plan y roles a desempeñar en ello.
- Actores responsables por el control y seguimiento de la implementación de la medida y actividades a desarrollar en ello.
- Indicadores específicos de cumplimiento de las medidas.

Junto a la definición de las medidas de sustentabilidad de proyecto, esta sección deberá presentar un cronograma de implementación de las medidas y un presupuesto general para el plan de medidas de sustentabilidad de proyecto.

El calendario deberá ser acordado con el proponente de proyecto en función del calendario previsto de realización de las obras para la fase de construcción, y una definición detallada de las actividades que estarán envueltas en la fase de operación del mismo. El calendario deberá resumir el flujo de recursos económicos asociados a la implementación de las medidas, tal que el proponente de proyecto pueda tener una idea de los momentos en el desarrollo del proyecto en los cuales requerirá hacer uso de recursos económicos para poder desarrollar el plan de medidas de sustentabilidad. El cronograma propuesto deberá diferenciar entre las actividades requeridas para la implementación de las medidas y las actividades propias del control y seguimiento de dicha implementación.

Se deberán presentar como mínimo tres (3) propuestas de medidas de compensación a ejecutar de tipo ambiental, para mejorar las condiciones ambientales de los municipios del área de influencia.

13. PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

El estudio presentará un plan detallado de las actividades de monitoreo ambiental que deberán realizarse tanto en la fase de construcción como en la de operación de proyecto. Dicho plan deberá especificar:

- Variables ambientales a analizar
- Puntos de monitoreo de dichas variables
- Parámetros específicos a analizar
- Técnicas de análisis recomendadas o preferidas
- Indicadores de calidad ambiental contra los cuales comparar los resultados del monitoreo, donde cupieren, incluyendo tanto parámetros cuantitativos como cualitativos de calidad ambiental
- Frecuencias de análisis requeridas
- Costos estimados del monitoreo ambiental
- Personas y entidades a cargo de la ejecución del plan e interpretación de los resultados del mismo
- Calendario de ejecución

El plan deberá contemplar la necesidad de realizar monitoreos de las variables fisicoquímicas y bacteriológicas del agua superficial terrestre y marina, sedimentos, monitorear el ruido ambiental y la calidad del aire ambiental. En tanto posible, se sugiere que el plan a recomendar considere los puntos y variables que el consultor habrá utilizado como parte de la EIA a realizar, de tal manera que se pueda dar seguimiento a los resultados obtenidos.

Adicionalmente, el plan deberá especificar los protocolos de análisis del medio biológico que deberán realizarse para constatar el estado ambiental, ante todo de las formas de vida marina en las áreas más

- Definir las acciones pertinentes a tomar de parte del encargado de proyecto y los organismos de respuesta ante la situación contingente, para tanto asegurar su control como para alertar eficientemente a las personas real y potencialmente amenazadas por la situación.

Se deberán incluir planos tabloides de distribución del proyecto, plano de la ruta de maniobras, plano conteniendo lugar de disposición del dragado si existiere, batimetría del mismo.

15. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

Se deberá incorporar al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental el punto de vista de la población circundante y área de influencia.

Se deberá incluir el Punto de Acta Municipal de Socialización del proyecto en Cabildo Abierto de la Alcaldía de Puerto Cortés, con las comunidades del área de influencia del proyecto. Participación de estructuras comunitarias relevantes, sector turismo de playa, acuático y pesca.

Presentar en anexos polígono del proyecto con rumbos y distancias o coordenadas geográficas en UTM WGS 84 de los vértices.

16. EQUIPO CONSULTOR

Los trabajos propios del EIA solicitado deberán ser realizados por una firma consultora con un mínimo de quince (15) años de experiencia en estudios de Evaluación de Impactos Ambientales y/o Análisis Ambiental Marino Costeros. La firma deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) de la República de Honduras. El Consultor hará una descripción del equipo de técnicos que participarán en la ejecución de la consultoría, incluyendo una copia de la hoja de vida de cada uno de ellos, podrá incorporar en su propuesta personal técnico extranjero o empresa extranjera cuyo currículo demuestren estudios en este campo de EIA.

17. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El informe final deberá ser elaborado en atención al artículo No.66 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, SINEIA.

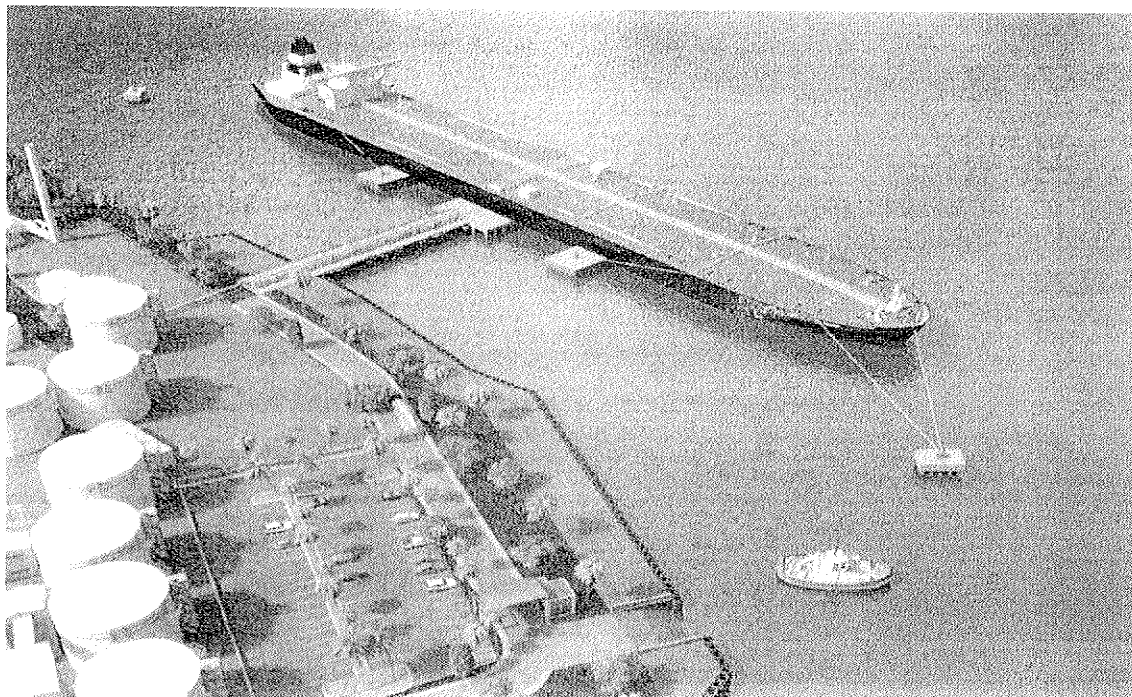
El **Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, EIA** deberá presentar datos necesarios para contribuir a la toma de decisiones, por lo tanto deberá estar estructurado de una forma clara y ordenada. El texto deberá resaltar los resultados, conclusiones y acciones recomendadas debiendo apoyarse en los datos de los estudios obtenidos y en la literatura pertinente, la cual deberá ser citada propiamente en la lista de referencias.

18. FONDO DE GARANTIA

Se presentará una evaluación y valoración de daños que puedan causar a terceros, salud humana, ambiente y seguridad de los trabajadores y operarios durante la vida útil del proyecto en todos sus componentes. A su vez se deberá explicar el método de evaluación y valoración de dichos daños.

Posteriormente se determinará un nuevo monto que sirva de garantía para la reparación de los daños identificados.

ESQUEMA DE LA TERMINAL DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B



CARACTERÍSTICAS DEL BUQUE DE DISEÑO

- DESPLAZAMIENTO 70.000.0 TN
- ESLORA 230.0 M
- MANGA 33.1 M
- CALADO 12.7 M
- PROFUNDIDAD MUELLE 14.0 M



00008^9

ANEXO No. 1

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD DE ESTUDIOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN	MONTO TOTAL (L.)
Estudios EIA Marino/Costeros		
Otros Estudios EIA		

ANEXO No. 2

LISTADO DE PERSONAL MÍNIMO ASIGNADO AL ESTUDIO

MATRIZ RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL COMPROMETIDO

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO (Doctorados, Maestrías, Licenciaturas o Ingeniería)	AÑOS DE EXPERIENCIA EN EIA	NÚMERO DE ESTUDIOS DE EIA REALIZADOS	DETALLE DE LOS ESTUDIOS EIA EN HOJA APARTE
	Coordinador del Estudio				
	Ingeniero Químico				
	Ingeniero Ambiental o Licenciado Ambiental especialista en sistemas marino costeros				
	Ingeniero Civil con experiencia portuaria				
	Biólogo marino				
	Sociólogo				
	Otras profesiones relacionadas				

6. Copia de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
8. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
9. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). **En caso de Consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del Consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.**
10. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado según formato establecido en el (Anexo No.5) suscrito por el representante legal del oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta Declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
11. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
12. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de sus suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
13. Presentar copia de los Términos de Referencia de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).
14. Formulario de Información sobre el Oferente (anexo 3)
15. Lista de Socios o Accionistas al 31 de mayo del 2023, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de Consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).

Nota 1. Toda documentación en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presenten autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

Nota 2. Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los

en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo, y de las líneas de crédito bancarias que amparan al oferente. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
 - b) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2022).
 3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
 4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2021-2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. **(En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).**
 5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
 6. De igual manera se requiere presentar constancia de solvencia del Colegio en que se encuentre inscrito el Contador Público que refrende los Estados Financieros de las Firmas Consultoras con capitales mayores a LPS.5,000,000.00 éstas deberán presentar sus Estados Financieros Auditados.

Nota: En caso de Consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conforman el Consorcio

B. OFERTA TÉCNICA

Para asegurarle a la ENP que la firma Consultora podrá cumplir los Términos de Referencia detallados en este **Concurso**, se deberá presentar una oferta técnica, **QUE NO INCLUYA PRECIOS**, conteniendo como mínimo la información y documentos siguientes:

0000814

2. SUBSANACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las notificaciones por parte de la ENP, para que las ofertas subsanen los defectos y omisiones; si los mismos no son subsanados en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

2.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanables los documentos siguientes:

- La oferta Económica deberá ser presentada según formato (anexo #4), firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- Cualquier otro documento que implique modificación al precio, objeto y condiciones ofrecidas.

C. OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en el precio global propuesto por la firma Consultora para cumplir con los servicios objeto de este Concurso, durante el período a que se refiere el numeral **1.6 DURACION O PLAZO**. Dicho precio deberá estar expresado en lempiras y presentarse en un cuadro resumen conforme al Anexo No.4 de este documento, en el que se especifique claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos;
- b) El monto de los honorarios profesionales;
- c) El precio global, como sumatoria de los incisos a), y b) entendiéndose que dicho valor incluye todos los gastos directos, indirectos, imprevistos y utilidades del concursante. El precio total deberá estar escrito a máquina en números y letras;
- d) Vigencia de la Oferta
- e) Plazo de Ejecución de la Consultoría
- f) La cual debe ser presentada en sobre sellado, por considerarse información reservada, en un sobre separado.

Detalles de los costos directos e indirectos, incluyendo beneficios sociales, sueldo del personal técnico y administrativo, del personal de campo y de oficina, gastos por pruebas especiales, tiempo extraordinario, gastos de transporte y otros gastos que involucren el mejor desarrollo del Estudio de Evaluación a realizar.

0000816

estos Términos de Referencia, y será rotulado **“DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA ORIGINAL”**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el PRIMER SOBRE y serán rotulados **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PRIMERA COPIA”**, **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA SEGUNDA COPIA”** y **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA TERCERA COPIA”**

5.2. Presentación de la documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos) y rotulados según se describe en el numeral 5.4. de la siguiente manera.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación Técnica solicitada en estos Términos de Referencia, y será rotulado **“DOCUMENTACION TÉCNICA ORIGINAL”**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el PRIMER SOBRE y serán rotulados **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”**, **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA”** y **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”**

5.3. Presentación de la oferta económica.

Se presentará en sobre sellado (sin evidencia de haber sido abierto) y rotulado **“OFERTA ECONÓMICA”** según se describe en el numeral 5.4 de este apartado.

El sobre de la oferta económica debe contener la siguiente advertencia: (no abrir al mismo tiempo que la oferta Técnica y hacerlo solamente en presencia de la Comisión Evaluadora”

La oferta económica debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3, de estos Términos de Referencia.

5.4. Los sobres descritos en los numerales anteriores, deben rotularse de la forma siguiente:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, C.A.

**ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:**

NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA
DIRECCIÓN COMPLETA, NUMERO DE TELEFONO

**ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:**

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

0000818

- j) No presentar las ofertas conforme con lo establecido en los presentes términos de este Concurso.
- k) No cumplir con el mínimo de 80 puntos en su calificación.

7. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de recepción, apertura y análisis de las ofertas, se efectuará, según se describe a continuación:

7.1 Antes de iniciar la recepción de ofertas se tomará la lista de los participantes en orden de llegada, con la indicación del nombre del representante, el nombre de la persona que represente la firma Consultora y la calidad con que actúa, datos que serán refrendados por cada representante colocando su firma en el espacio de la lista indicado para ello.

7.2 Recepción de las ofertas.

El acto de la recepción de documentación legal, financiera, técnica y económica, se realizará el **día 04 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m.** hora local de la República de Honduras, en la Sala de Juntas de Licitaciones, ubicada en el tercer piso, del Edificio Tamec, recinto Portuario, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidido por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de éstos, con la asistencia de Personal de la ENP; los representantes de los oferentes, y Unidad de Gestión del Riesgo que levantará el acta respectiva del recibo de los documentos debidamente sellados. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado.

La audiencia de recepción de los sobres sellados de las ofertas se realizará con la presencia mínimo de un (1) oferente que se presente al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora establecida para la recepción de las mismas no serán recibidas. No se recibirán ofertas de empresas Consultoras que no hayan adquirido estos Términos de Referencia.

El Representante de la ENP que presida el presente acto, recibirá las ofertas presentadas y procederá en la forma siguiente:

- a) Verificará el estado de los sobres conteniendo las ofertas recibidas para constatar el cumplimiento de lo estipulado en los numerales **5.1, 5.2, y 5.3** de este Concurso y realizará con el representante de la Unidad de Gestión del Riesgo la respectiva Acta de Recepción de los sobres sellados, firmando los concurrentes al acto.
- b) Con relación a los sobres conteniendo las ofertas económicas, estos quedarán bajo la custodia de la Unidad de Adquisiciones, hasta la fecha de apertura indicada para la negociación de la oferta económica del oferente que haya obtenido la mejor calificación.

- b) Una vez constatado que el sobre de la oferta económica no ha sido abierto, se iniciará el proceso de apertura del sobre y se verificará que la oferta económica reúna los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- c) Si la oferta económica presentada por el oferente referido en el literal a) anterior, no reúne los requisitos establecidos en este Concurso, o no se llega a un acuerdo de negociación, la oferta será descalificada y se abrirá el sobre correspondiente al oferente que haya alcanzado la segunda mejor calificación técnica, citándolo para tal efecto, y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar agotado el Concurso si hubiere méritos para ello.
- d) En el momento de identificar al oferente que reúna los requisitos establecidos en este Concurso, se dará por concluida la apertura de sobres en esta etapa y el Departamento Legal procederá a levantar el acta respectiva, que incluirá una relación de todo lo ocurrido, la que será firmada por todos los que asistan al acto.
- e) De lograrse acuerdo, en su orden, con uno de los oferentes mejor calificados según la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, la Comisión Evaluadora elaborará su informe. El cual remitirá a la Gerencia General, quien a su vez elevará al Consejo Directivo para la autorización de Adjudicación o si así correspondiera la declaración de fracasado este Concurso.

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1 El informe de la Comisión Evaluadora, a que se refiere el numeral anterior, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a consideración del Consejo Directivo de la ENP, con el propósito de adjudicar el presente Concurso.
- 8.2 La adjudicación de este Concurso será comunicada a todos los participantes por la Secretario del Consejo Directivo, por medio de la Unidad de Adquisiciones.
- 8.3 El representante legal del oferente adjudicado deberá presentarse en la fecha fijada en la notificación de la ENP para la suscripción del contrato respectivo, que será dentro de los treinta días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no hacerlo, la adjudicación quedará sin valor ni efecto.

9. INICIO DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

La firma Consultora a la que se adjudique el contrato para prestar los servicios objeto de este Concurso, deberá estar en la disposición de iniciar labores a partir de la fecha en que la Unidad de Ingeniería emita la Orden de Inicio.

9.1 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO O FRACASADO

- 9.1.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará desierto este Concurso:
 - Si en la fecha indicada para la presentación de ofertas de este Concurso, no se

Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

12. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si la ENP necesitase hacer aclaraciones y ampliaciones a los Términos de Referencia de este Concurso, la Unidad de Adquisiciones elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los participantes y subidos a HonduCompras, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas.

13. NORMAS APLICABLES

Este Concurso se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO

14.1 Documentos de Trabajo

La ENP suministrará a la empresa Consultora contratada, toda la documentación que requiera de acuerdo al alcance del proyecto, siempre y cuando la ENP disponga de ella. La empresa Consultora adjudicada se comprometerá a utilizar la documentación que le proporcione la ENP con absoluta confidencialidad.

La firma Consultora, guardará la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de la ENP que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione la revelación de los mismos.

14.2 Obligaciones Laborales

- a) La firma Consultora que se contrate deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas que se designe para desarrollar las labores objeto de la contratación, eximiendo completamente y en forma incondicional a la ENP de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual.
- b) En caso de ausencia temporal o definitiva de alguna de las personas asignadas al Estudio y Evaluación por la firma Consultora contratada, ésta deberá ser sustituida de inmediato a fin de mantener el mismo número de empleados propuestos en la oferta técnica; en estos casos, el adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con lo indicado en este Concurso.
- c) El personal designado por la firma Consultora contratada deberá cumplir con las disposiciones de la ENP, relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.

14.3 Penalización

- a) En caso de demoras no justificadas en el cumplimiento parcial o total de las obligaciones contratadas, la ENP deducirá de los pagos pendientes a favor del

14.7 Forma de pago

EL CONSULTOR recibirá los pagos de la siguiente manera:

- a.- 30% al entregar el informe de labores de campo, ítem 1.3.1 (Capítulo I)
- b.- 30% al entregar el informe de avances del estudio, ítem 1.3.2 (Capítulo I)
- c.- 40% con la entrega del estudio final, ítem 1.3.3 (Capítulo I)

El presupuesto disponible para la presente Consultoría es con fondos propios de la ENP. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (lempiras), a través del SIAFI (Es obligatorio que la empresa consultora este registrada como beneficiario en dicho Sistema al realizar el pago).

La contratación a que se refiere este Concurso se financiará con recursos provenientes de la Empresa Nacional Portuaria, con presupuesto del ejercicio fiscal del 2023, sin el cumplimiento de la aprobación del presupuesto para este servicio del año 2023, no podrá suscribirse el contrato y su adjudicación quedara condicionada a su cumplimiento.

14.8 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

14.9 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total sobre las obligaciones que le corresponden al oferente adjudicado de acuerdo con los requerimientos de este Concurso y el contrato firmado, no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

Si la empresa Consultora contratada solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, previa opinión legal de la Unidad de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de la ENP, podrá autorizar dicha prórroga por una sola vez, por un plazo igual o menor al establecido en el contrato.

14.10 Prohibiciones

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a este Concurso. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna

ANEXO 3

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ENP-CPN-GC-01-2023: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

0000828

ANEXO No.5

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

0000830

0000830

ANEXO 6

BORRADOR DE CONTRATO No. _____

“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELL 1-B DE PUERTO CORTÉS”.

Nosotros: (**Gerente General ENP**), mayor de edad, _____, _____, hondureño, vecino de la ciudad de _____, con Documento Nacional de Identificación Número _____, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, Institución autónoma creada mediante Decreto Número 40 de fecha catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constando su nombramiento como tal, en la Sesión Extraordinaria Número _____ de fecha _____, celebrada por el Honorable Consejo Directivo de la ENP, con Registro Tributario Nacional _____ en adelante, me denominaré **LA EMPRESA**, y por otra parte, _____, mayor de edad, _____, hondureño, del domicilio de _____, y en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. _____, Registro Tributario Nacional Clave _____, actuando en su condición de _____ de la Sociedad Mercantil denominada _____, según consta en la Escritura Pública _____, inscrita bajo el _____, Tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, que en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA:** La Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) establece que todo proyecto a gran escala debe elaborar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental EIA, a fin de establecer los impactos negativos, así como las Medidas de Mitigación y/o Compensación requeridos para minimizar los impactos que el proyecto de Ampliación puede generar. El objetivo de este contrato de Consultoría es el de gestionar ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente MIAMBIENTE el otorgamiento del Permiso o Licencia Ambiental para el proyecto de Construcción, Modernización y Ampliación de la Terminal de Gráneles Líquidos Muelle 1-B de Puerto Cortés, a través de la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Evaluar de forma sistemática las variables involucradas en cada una de las etapas del proyecto de construcción, a fin de formular procedimientos de gestión ambiental que aseguren la sostenibilidad del proyecto, referente al Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023, mismo que fue adjudicado por el Consejo Directivo de la ENP en su sesión _____ No. _____ de fecha _____, a la firma Consultora _____ **SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el correcto cumplimiento de todo lo requerido en los Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023 **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELL 1-B DE PUERTO CORTÉS”**, según la Oferta Económica presentada por LA EMPRESA CONSULTORA, siendo esta:

INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DECIMA SEGUNDA.-CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos, se establece como domicilio de las partes: **LA EMPRESA:** Puerto Cortés, Cortés Barrio el Centro 1^{ra} Calle 1^{ra} avenida.- **LA EMPRESA CONSULTORA :** _____ - Queda entendida **LA EMPRESA CONSULTORA** que a la dirección que ha proporcionado se le harán las notificaciones que surtan del presente Contrato, sino notifica cambio de dirección se entenderá que ha recibido las notificaciones que se

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Servicio: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP) ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDA POR LA GERENCIA GENERAL DE LA ENP, SIN NINGUN OTRO REQUISITO; PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

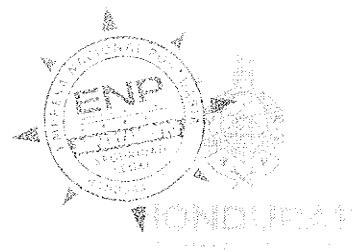
Las garantías o fianzas emitidas a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2023.

FIRMA AUTORIZADA

0000836

0000836



MEMORANDO

UGR-DSL-347-2023

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES.
Director Unidad de Adquisiciones

DE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL

REFERENTE: DICTAMEN LEGAL SOBRE LA REVISIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-01-2023 REFERENTE AL "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS".

FECHA: 19 DE MAYO 2023.

ANTECEDENTES

El presente dictamen legal se contrae a establecer si procede el inicio del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-01-2023 REFERENTE AL "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS", y a manifestarnos sobre las observaciones realizadas por el director de la unidad de Ingeniería, de tipo legal a los términos de referencia del concurso.

Se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- 1) Memorando UADQ-384-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Licenciado David Ricardo Suazo Cáceres, como Director de la Unidad de Adquisiciones, solicitando la revisión de los términos de Referencia.
- 2) Orden de Trabajo No. OT-UI-003/2023, de fecha 27 de marzo 2023, por medio del cual se acredita el presupuesto base para la contratación de la Consultoría solicitada, firmado por: Ingeniero Thelmo Torres, Ingeniero formulador de Proyectos; Revisado por el Ingeniero Oswaldo Vásquez, Jefe del Departamento de Proyectos, y aprobado por el Ingeniero Oscar Delgado, Director de la Unidad




- de Ingeniería; firmado y sellado también por el Departamento de Contabilidad y aprobado por la Gerencia General.
- 3) Términos de Referencia del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-01-2023 REFERENTE AL "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS".
 - 4) Perfil del Estudio
 - 5) Presupuesto base, firmado , por el Ingeniero Formulador del proyecto, Jefe del Departamento de proyectos y el director de la unidad de Ingeniería
 - 6) Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

ANALISIS

Habiéndose revisado el contenido de los Términos de Referencia que ampara el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-01-2023 REFERENTE AL "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS", misma que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los artículos 7 y 161 siguientes: Artículo 7: Definiciones: Para los fines de la Ley y del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: a)....; q) Concurso. Procedimiento consistente en la invitación privada o pública a potenciales interesados para que presenten ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de contratos de consultoría, sujetándose a los términos de referencia y demás condiciones establecidas por el órgano responsable de la contratación; r)....- Artículo 161. Términos de referencia. Los términos de referencia comprenderán las bases del concurso y los términos de referencia propiamente dichos. Las bases del concurso incluirán las condiciones generales y especiales del contrato, y en su caso, el modelo de contrato que se pretende suscribir; también incluirán el plazo y lugar para presentación de las ofertas, el plazo para la ejecución de los servicios, el método para el reconocimiento de las variaciones de costos en contratos de diseño y supervisión de obras según dispone el artículo 96 de la Ley y, los factores que se considerarán para evaluar las ofertas según dispone el artículo 62 de la Ley, incluyendo el conocimiento de las condiciones del país. Los términos de referencia incluirán lo siguiente: a) Definición precisa del proyecto o servicios solicitados, detallando los objetivos y alcance de los mismos; b) El ámbito y duración de los servicios requeridos, con un desglose preliminar de las disciplinas profesionales que la Unidad Ejecutora considere necesarias; c) El

0000838



estimado preliminar, en su caso, de las asignaciones del personal profesional y técnico auxiliar que la Unidad Ejecutora considere apropiado para la prestación de los servicios; d) Las facilidades técnicas y operativas que en su caso, se requieran del consultor; e) La información o antecedentes existentes relativos al proyecto, obra o trabajo; f) Los servicios, apoyo, personal, equipos u otras facilidades que proporcionará el órgano interesado; g) Los resultados o informes que se espera obtener de los servicios a contratar. Los interesados podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, en cuyo caso se procederá de manera similar a lo dispuesto en el artículo 105 de este Reglamento. Los documentos anteriores serán preparados por las correspondientes Unidades Ejecutoras, utilizando modelos elaborados por la Unidad Normativa de Contratación y Adquisiciones. Por lo anterior se establece que los términos de referencia del CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-01-2023 REFERENTE AL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS”, se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente.

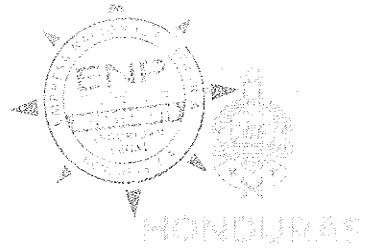
En relación a las observaciones de tipo legal manifestadas por la Unidad de Ingeniería mediante el memorando UI-204-2023, en relación a la descalificación de ofertas económicas que sean presentadas con un valor superior al 10% del presupuesto base, se establece lo siguiente:

Esta consulta se compone de varios ítems y están relacionadas entre sí, contenidas en los numerales: No.9, 10.0, 11.0 de dicho memorando, todas referentes al porcentaje que se establece para descalificar una oferta que sea presentada superior al 10% del presupuesto base, y de las cuales la Unidad de Ingeniería solicita sean eliminados estos ítems, argumentando lo siguiente: “ya que después de la apertura de la oferta económica se procede a una negociación y de acuerdo a lo negociado se podrá descalificar la oferta” siendo estas las siguientes:

- 1) Página 44-45/64 3. Descalificación de Oferentes, cuando el precio de la oferta económica sea superior al 10% del presupuesto base, consulta que tiene relación con la consulta
- 2) 10.0.- Pagina 47/64. 6. Criterios para rechazo de ofertas, descalificar la oferta del oferente que presente un valor de oferta que sea superior en un 10% del valor presupuestado por la administración
- 3) 11.0 Pagina 51/64. 9.2 Declaración de procedimiento de fracasado, siempre en relación: “cuando las ofertas se reciban por precios superiores al 10% del presupuesto estimado por la administración.



0000839



En relación a la fijación del precio, este se podrá pactar de acuerdo a lo manifestado en el artículo 96 de la Ley de Contratación del Estado, que establece lo siguiente:

ARTICULO No. 96 Fijación del precio. El precio de los servicios de consultoría podrá pactarse en base a costos más honorarios fijos, precio alzado o por cualquier otro procedimiento técnico fundamentado, objetivo y cierto, que permita determinar su valor en forma justa. En los contratos de diseño o supervisión de obras se efectuarán ajustes de costos por variaciones que sucedan durante su ejecución, cuando ésta se prolongue por más de doce (12) meses o cuando se presenten tasas de inflación superiores a lo estimado en los documentos contractuales.

Según el Doctor Edmundo Orellana en su libro la Contratación Administrativa en Honduras, manifiesta que "para la ejecución del Contrato de Consultoría, la Administración debe asegurarse que el contratista tenga la capacidad técnica, científica, cultural o artística que la misma demande. No debe importar, en principio, el precio más bajo. Las condiciones que deben prevalecer son las de orden técnico-personal, quedando subordinadas las de orden económico financiero". "Si se invierte el proceso, se debe aceptar que la oferta más conveniente será siempre la de precio más bajo. Esto nos llevaría a reducir sustancialmente la calidad de los términos de referencia, del estudio o del diseño".

En este caso concreto de debe tener en cuenta El presupuesto-base para tener una estimación de costos lo más exacta posible y para evaluar y negociar la oferta económica, de modo que no debe tomarse el presupuesto base como un instrumento rígido, al cual debe aferrarse la Administración para asumir posiciones inflexibles en la negociación de la oferta económica.

La Ley de Contratación del Estado prevé, cuando la oferta es normalmente más baja (Art.51.- LCE), o Anormalmente más baja (Art. 139 letra c) RLCE) ambas en relación al presupuesto base, esto para evitar la especulación; pero la ley no establece cuando la oferta está superiormente más alta que sería en relación al presupuesto base:

Si bien es cierto en estos casos de consultoría, la administración no debe tomar el precio más bajo en relación al presupuesto base para adjudicar el concurso, ni aferrarse al presupuesto base para descalificar la Oferta económica presentada con un valor superior al presupuesto base, creemos que se debe poner un límite para la negociación de la oferta económica y así dejar a los funcionarios que forman parte de la Comisión Evaluadora, un margen sobre el cual se pueda negociar la oferta económica, pudiendo ser de esta forma, que la oferta presentada puede ser superior al presupuesto base, pero no dejar a discreción de la Comisión evaluadora la libre determinación para negociar el precio de la oferta más alta al presupuesto base y no adjudicar el contrato en forma arbitraria en relación al presupuesto base, dando un porcentaje como límite para dicha negociación.

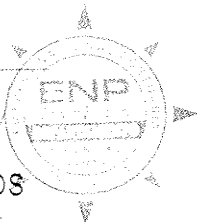
Por lo expuesto, y en vista de la solicitud presentada por la Unidad de Ingeniería, se debe dejar a discreción de la administración: 1) Dejar un porcentaje establecido para descalificar una oferta presentada que sea superior al presupuesto base estimado por la Administración para que la Comisión Evaluadora tome como base para negociar el precio ofertado, o 2)

Quitar el porcentaje y Dejar que la Comisión Evaluadora negocie el precio de la oferta cuando esta sea presentada superior al presupuesto base, sin limite de porcentaje.

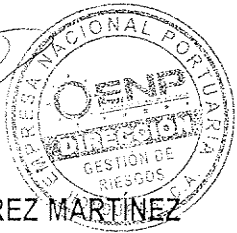
DICTAMEN LEGAL

En base a lo expuesto y habiendo revisado la documentación que ampara el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-01-2023 REFERENTE AL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE INPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS” este Departamento de Seguridad Legal emite el siguiente DICTAMEN: 1) Que los Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023, reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento). 2) Que en vista de la recomendación efectuada por el Director de la Unidad de Ingeniería, se deja a Discreción de la Administración: A) Dejar un porcentaje que establezca descalificar una oferta presentada que sea superior al presupuesto base estimado por la Administración para que la Comisión Evaluadora tome como base ese porcentaje para negociar el precio ofertado; o, B) Quitar el porcentaje establecido para descalificar a una empresa que presente una oferta superior al 10% del presupuesto base, dejando a libre criterio de la Comisión Evaluadora negociar la oferta económica presentada por el oferente, que sea superior al presupuesto base establecido por la administración.


ABG. FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS
Jefe Departamento Seguridad Legal




ABG. LOURDES A. ALVAREZ MARTINEZ
Directora Unidad de Gestión de Riesgos a.i.




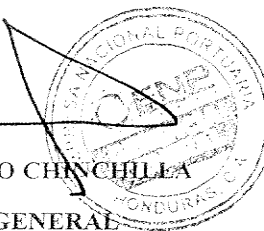
AVISO DE CONCURSO PÚBLICO ENP-CPN-GC-01-2023

“ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA TERMINAL MARITIMA DE GRANELES LIQUIDO MUELLE 1-B DE PUERTO CORTES”

1. La Empresa Nacional Portuaria que en adelante será denominada como “La ENP”, invita a las empresas precalificadas en el Rubro de Obras Logísticas en la Preca-02-2022 “**Empresa Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Publicas de la Empresa Nacional Portuaria**”, que a continuación se detallan : Consultores en Ingeniería S.A de C.V. (CINSA), Saybe y Asociados S. de R.L., Consultoría, Diseño y Supervisión S.A de C.V. (CDS), Ingeniería Orvipe S.A. de C.V., Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP), Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA), Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L. (ACI), Diseño Construcción y Medio Ambiente (DICOMA) S. de R.L., Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH), Gabinete Técnico S.A de C.V. (GATESA). A presentar oferta Técnica y Económica conforme los **Términos de Referencia** del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023 para el “**Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, (EIA) para el Proyecto de Construcción, Modernización y Ampliación de la Terminal Marítima de Graneles Líquido Muelle 1-B de Puerto Cortés**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en la Oficina de Enlace ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C a partir de la fecha en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm, previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos del Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn).
5. La documentación Legal así como las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 04 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente se levantará el Acta de recepción de recibidos los sobres sellados de las ofertas Técnicas, legales y económicas, con los participantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento del presente concurso, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 26 de junio de 2023.


DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
MINISTRO GERENTE GENERAL



0090842